

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 18 de noviembre de 1943 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	—	—
Libras	40.50	41.50
Dólares	10.95	11.22
Liras	—	—
Franco suizo	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43.50	44.60
Pesos moneda legal	2.60	2.66
Coronas suecas	2.62	2.68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221.35	225.90

PARQUE DE INTENDENCIA DE MADRID

Anuncio

Debiendo procederse por el expresado Establecimiento a la celebración de un concurso para la transformación en pasta para sopa de determinada cantidad de harina, con destino a las fuerzas del Ejército de esta Región, se pone en conocimiento de aquellas personas o entidades a quienes pudiera interesarles efectuar dicha transformación que, a partir del día de la publicación de este anuncio, hasta el día 22 del actual, a las trece horas, se admitirán pliegos de ofertas en las Oficinas del Detall de este Parque, Pacífico, 36, todos los días laborables, de doce a trece, en cuyas Oficinas podrán enterarse de los pliegos de condiciones técnicas, así como las legales del concurso.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario o a prorrateo entre ellos, si fueran varios.

Madrid, 15 de noviembre de 1943.—El Director.

4.189-O

INTERVENCION DE HACIENDA DE CORDOBA

Caja de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo de esta Sucursal de la Caja de Depósitos, expedido en veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis, bajo los números veintidós de Entrada y ocho mil cuatrocientos doce de Registro, de

veinticinco mil setecientos seis pesetas con noventa y nueve céntimos, que fué constituido por el Depositario del Ayuntamiento de Córdoba, como depósito para percibir del Estado la subvención de doscientas cinco mil seiscientos cincuenta y una pesetas con noventa y un céntimos, concedidas por acuerdo Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 1935, a las obras del colector general de la Ribera, cinco por ciento del presupuesto global de las obras, a disposición de dicho Ayuntamiento.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 12 de noviembre de 1943.—El Interventor de Hacienda, P. S., A. Mayoral.

4.885-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 26 de marzo de 1935, con los núms. 316.027 de entrada y 132.266 de registro correspondiente a un depósito de 2.500 pesetas, en títulos del Empréstito del Gobierno Imperial de Marruecos al 5 por 100, constituido por la Unión y el Fénix Español, para garantía de don José Villaseñor, para responder de las responsabilidades subsidiarias que puedan derivarse para el mismo en el sumario número 82 de 1934 que sigue el Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden (Toledo).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se otorgue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de septiembre de 1942.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

4.176-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Apertura industria

Peticionario: José Belmonte Soler.
Clase de industria: Fabricación de salazones de pescado.

Situación: Almería, Carretera de Málaga, número 9.

Producción: 120.000 kilogramos anuales de salazones.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 67).

Almería, 22 de octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

1.205-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Nueva industria

Peticionario: Don José Moreno Martínez, de la Roda.

Objeto: Serría mecánica en su finca «El Pabellón», lindante con la estación del ferrocarril.

Maquinarias: Dos sierras de cinta, de un motor cada una, movidas eléctricamente.

Capacidad: Ocho metros cúbicos por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en la oficina de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, en el plazo de diez días.

Albacete, 21 de octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, P. A., V. Santa María.

1.210-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Nueva industria

(Expediente núm. 1.772-b)

Peticionario: «Productos Químicos Sintéticos», S. A.—La Felguera.

Objeto de la industria: Fabricación de carburo cálcico.

Producción: 6.000 toneladas anuales.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime oportunos, debidamente reintegrados y

por duplicado, en las oficinas de esta Delegación (Campomanes, 15, 1.º).

Oviedo, 12 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Coreá Masavén,
4.178-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Nueva industria

Peticionario: Don José Moreno Martínez, de La Roda.

Objeto: Molino triturador de corteza de pino.

Maquinaria: Un triturador de 32 martillos.
Capacidad: 800 kilos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Lodares, 3, en el plazo de diez días.

Albacete, 21 de octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, P. A., V. Santa María.
1.208-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Espinosa García, de Villarrobledo.

Objeto: Fabricación de vinagres.

Capacidad: 18.400 litros mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, en el plazo de diez días.

Albacete, 21 de octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, P. A., V. Santa María.
1.209-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Nueva industria

Peticionario: «Explotaciones Algi, Sociedad Limitada».

Objeto de la industria: Aserrar madera.

Emplazamiento: Lérida.

Capacidad de producción: 10.000 metros cúbicos de madera aserrada por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 10 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.
1.206-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Joaquín Amela Milián.

Objeto de la industria: Taller de imprimir.

Producción: 1.800.000 impresos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle de Fola, 44, 1.º.

Castellón, 11 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
1.207-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

Subdelegación de Vigo

Nueva industria

Peticionario: «Construcciones Navales P. Freire», S. I.

Objeto de la industria: Fabricación de un nuevo tipo de máquinas de coser, universal y en zig-zag de gran velocidad, con lanzadera rotativa.

Producción: 8.000 máquinas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, calle de Luis Collazo, número 2, bajo.

Vigo, 7 de noviembre de 1943.—El Ingeniero, encargado, Servando Esteban.
4.186-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva instalación

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Guipuzcoana, S. A.—San Sebastián.

Objeto: Instalación de una línea de conducción de energía eléctrica a 20.000 voltios y potencia 60 H. P., para explotación de la cantera Berri, en Ganchurizqueta.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren

afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipuzcoa.

San Sebastián, 23 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.195-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Importación de maquinaria

Peticionario: Solvay y Compañía, Barrera (Torrelavega).

Maquinaria a importar. Cuatro bombas centrifugas para líquidos corrosivos, de las siguientes características: Caudal, 52 litros por segundo; altura manométrica, 37 metros; revoluciones por minuto, 1.450; potencia absorbida, cuarenta y cuatro C. V. Las referidas bombas han de construirse de acero colado al cromo-níquel con ejes de acero inoxidable.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, en la Delegación de Industria de Santander, calle de Castellar, número 13.

Santander, 3 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.
1.203-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Apertura industria

Peticionario: Vicente González Vizcaíno.

Clase de industria: Fabricación de salazones de pescado.

Situación: Almería. Carretera de Málaga, número 6.

Producción: 99.000 kilogramos anuales de salazones.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, número 67).

Almería, 22 de octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
1.204-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER**Importación de maquinaria**

Peticionario: Solvay y Compañía. Barreda (Torrelavega).

Maquinaria a importar: Dos grupos de compresores de membrana y sus accesorios, aspirando cada uno gas cloro a la presión de un metro por debajo de la presión atmosférica e impeliendo dicho gas a la presión absoluta de 16 kilogramos por centímetro cuadrado y destinados ambos a la fabricación de cloro líquido.

Aspiración: 30 metros cúbicos de gas por hora.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, en la Delegación de Industria de Santander, calle de Castelar, 13.

Santander, 3 de noviembre de 1943.
El Ingeniero Jefe, J. Germán García.
1.202-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CEUTA**Ampliación de industria**

Peticionario: José María Borrás e Hijos S. L.

Objeto de la ampliación: Perfeccionar su industria de alcoholes y licores con la instalación de un generador de vapor de 20 metros cuadrados de superficie de calefacción y reforma de las columnas destiladoras para sustituir la calefacción directa por la calefacción a vapor.

Producción: 150.000 litros anuales de alcohol.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teniente Pacheco, 16.

Ceuta, 20 de octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe interino, Dativo Rodríguez Junquera.

1.201-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LERIDA

En cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 3.º del Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado aprobado por Decreto de 23 de julio último, se publica en este periódico

oficial el nombre del aspirante al cargo de Celador de Obras Públicas, vacante en la plantilla de esta provincia, como resultado del concurso celebrado para la provisión de la referida vacante:

Don Juan Iraegui Goycoechea.
Lérida, 12 de noviembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, L. S. de Ocaña.
4.887-O.

COMISION ADMINISTRATIVA DE PUERTOS A CARGO DIRECTO DEL ESTADO

Concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo al servicio de esta Comisión Administrativa, con destino en el Grupo de Puertos de Santander

Vacante una plaza de Auxiliar Administrativo dotada con el haber de 4.000 pesetas anuales, y demás emolumentos que pudieran corresponderle con arreglo a las disposiciones vigentes, se anuncia un concurso-oposición para la provisión de dicha plaza, cuyas condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión Administrativa de Puertos, calle de Alcalá, núm. 92, Madrid, y en las del Grupo de Puertos de Santander, calle de Castelar, núm. 27, Santander.

Madrid, 16 de noviembre de 1943.—
El Presidente de la Comisión, Manuel María Arrillaga.

5.070-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON

Oposición a la plaza de practicante de Medicina del Hospital Provincial; concurso a la plaza de Aparejador, y concurso-examen a las de Encargado del Fichero y Ordenanza de tercera

En el «Boletín Oficial» de esta provincia se publican las convocatorias de estas oposiciones con los programas de examen y demás requisitos que habrán de cumplir los aspirantes, los cuales dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, al ilustrísimo señor Presidente de la expresada Diputación, dentro de los dos meses, veinte días y un mes, respectivamente, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Las plazas que se sacan a oposición están dotadas con los sueldos anuales de 4.800, 8.000, 2.000 y 5.500 pesetas, respectivamente, y los quinquenios que reglamentariamente correspondan, y han sido atribuidas a los grupos de ex combatientes; con categoría de Oficial, ex combatientes; libre y ex cautivos, respectivamente.

A los efectos de la regla novena de la Orden de 30 de octubre de 1939,

a todas estas plazas se establecerá la rotación establecida en dicha Orden, pudiendo en consecuencia concurrir a estas plazas toda clase de concursantes y opositores, aun cuando pertenezcan a los otros grupos, si bien con las limitaciones establecidas en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Castellón, 15 de noviembre de 1943.
El Presidente, José María Mira de Orduña.—El Secretario, José María González Quílez.

5.063-O

AYUNTAMIENTO DE MADRID**Secretaría**

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales del pabellón de exposiciones del Archipiélago Canario, situado en la plaza de España, el excelentísimo señor Alcalde por su decreto de 12 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de los días 18 y 19 de octubre último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 9 de diciembre, a las doce, en la sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien en efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1943.—
El Secretario, M. Berdejo.

5.065-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Concurso-oposición para proveer una beca pictórica y otra escultórica

Extracto de la convocatoria

Se abre concurso para proveer mediante oposición una beca pictórica y otra escultórica en las condiciones y bajo las bases que se publican íntegras en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

El plazo de admisión de solicitudes será el de dos meses, a contar desde el siguiente al de la inserción de este extracto del edicto correspondiente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y las oposiciones comenzarán tres meses después de publicada la convocatoria.

Los solicitantes aportarán a sus instancias la documentación siguiente:

1.º Certificación de nacimiento, debidamente legalizada. (La edad de los solicitantes no excederá de treinta años.)

2.º Documento acreditativo de ser español, haber nacido en Málaga o su provincia y llevar de residencia cinco años en esta capital, y en caso de ser considerado como malagueño, diez años de residencia en la ciudad.

3.º Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4.º Certificados de conducta y antecedentes políticos expedidos por la Alcaldía de su residencia, Comisaría de Investigación y Vigilancia, Guardia Civil y P. E. T. y de las J. O. N. S.

5.º Documento que justifique no haber pertenecido a ningún partido político ni haber sido sancionado con motivo de depuración.

6.º Certificación de encontrarse matriculado en un Centro de enseñanza artística oficial o particular; y

7.º Podrán presentar además cuantos documentos acrediten méritos profesionales o patrióticos.

Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento de aquellos a quienes interese.

Málaga, 11 de noviembre de 1943.—
El Alcalde (ilegible).

5.066-O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Concurso para la provisión del cargo de Arquitecto Municipal

La Comisión Municipal Permanente de mi presidencia en su sesión celebrada el día tres de los corrientes acordó sacar a concurso la provisión del cargo de Arquitecto Municipal de esta excelentísima Corporación.

Los concursantes presentarán sus instancias en la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y abonarán la cantidad de setenta y cinco pesetas en concepto de derechos. Igualmente, los concursantes deberán acreditar en debida forma poseer las circunstancias siguientes:

1.ª Ser español y estar en pleno goce de sus derechos civiles.

2.ª Edad comprendida entre los veintitrés y los cuarenta y cinco años, ambos inclusive.

3.ª Poseer el título de Arquitecto.

4.ª Observar buena conducta, ser adicto al Movimiento Nacional y carecer de antecedentes penales.

5.ª Demostrar, mediante certificación facultativa, carecer de enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de su profesión.

6.ª Haber ejercido la profesión durante un período mínimo de tres años, o, en defecto de esta circunstancia, pre-

sentar trabajos de concepción urbanística de alguna ciudad.

El Arquitecto percibirá un sueldo de once mil pesetas y tendrá derecho a quince años del diez por ciento del sueldo.

El Ayuntamiento abonará al Arquitecto por los proyectos y dirección de las obras de los edificios de nueva planta o reconstrucción de los existentes que se le encomienden, ya se ejecuten por subasta, concurso o administración, y cuya ejecución material exceda de cien mil pesetas, los honorarios que con arreglo a la tarifa le correspondan.

Para la resolución del concurso será tenido en cuenta todo lo preceptuado en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, sobre provisión de vacantes en Corporaciones Locales y disposiciones complementarias.

Segovia, 12 de noviembre de 1943.—
El Alcalde, A. Reguera.

5.067-O

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Al día siguiente hábil de aquel en que se hayan cumplido treinta también laborables, a contar del inmediato siguiente al de aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas y en la Sala Capitular de este Excmo. Ayuntamiento, ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o señor Teniente de Alcalde en quien delegue, tendrá lugar el acto de apertura de los pliegos que se hayan presentado conteniendo propuestas para optar a la adjudicación de las obras de construcción de un grupo de ochenta y dos viviendas protegidas en terrenos del Coso, de esta ciudad, bajo el tipo de un millón novecientos diecinueve mil doscientas cincuenta y dos pesetas y veinticuatro céntimos (1.919.252,24 pesetas), a la baja.

Las propuestas únicamente podrán presentarse en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento (Intervención general), a las horas de diez a doce de los citados treinta días hábiles, previa constitución de la fianza provisional, que asciende a la cantidad de treinta y tres mil setecientos ochenta y ocho pesetas y setenta y ocho céntimos (33.788,78 pesetas).

La fianza definitiva se elevará a sesenta y siete mil quinientas setenta y siete pesetas y cincuenta y seis céntimos (67.577,56 pesetas), con los aumentos a que en su caso haya lugar, conforme a lo dispuesto por la Ley de 17 de octubre de 1940.

Los pagos se harán efectivos al adjudicatario con cargo al presupuesto extraordinario que acordará el Ayuntamiento oportunamente y mediante certificaciones facultativas libradas por la dirección de la obra.

Se podrán utilizar los servicios de cualquiera de los Letrados incorporados al Ilustre Colegio de Logroño para el bastante de poderes.

El expediente, conteniendo el proyecto completo de las obras se halla de manifiesto en la Sección de Arquitectura de este Ayuntamiento y en lo relativo a las condiciones administrativas, jurídicas y económicas, en el Negociado de Subastas (Intervención general) del mismo, pudiendo ser examinados uno y otro expedientes en dichas dependencias durante los mismos días y a las mismas horas señalados para la presentación de pliegos.

Las propuestas se acomodarán exactamente al siguiente modelo de proposición:

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal de la tarifa, clase, número, expedida en a de de 194... y con residencia en, calle de, número, perfectamente enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción de un grupo de ochenta y dos viviendas protegidas en la ciudad de Logroño, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la obra referida con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, que acepta íntegramente, por la cantidad de pesetas (Aquí se consignará la cantidad en cifras y en letras, advirtiéndose desde ahora que será desechada toda proposición en la que no se exprese con claridad, exactitud y coincidencia en cifras y en letras la cantidad en pesetas y céntimos por la que se comprometa el proponente a la ejecución de las obras, así como también toda aquella en la que se agregue alguna cláusula).

Asimismo se comprometo el firmante a que las remuneraciones mínimas que hay de percibir los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Estos compromisos los contrae el firmante en nombre (Se consignará si al compromiso se contrae en nombre propio o en el de tercera persona o entidad, cuyo nombre se estampará con toda exactitud).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Esta proposición se extenderá en papel reintegrado con póliza del Timbre del Estado de 4,50 pesetas y otra del Impuesto municipal de Logroño de dos pesetas.

Se advierte expresamente que este edicto anula y revoca totalmente cualquier otro que con anterioridad se haya publicado con referencia a la obra de que se trata, en periódicos oficiales o

locales de Logroño, por haberse apreciado errores fundamentales en los mismos.

Igualmente, queda hecha expresa mención de que ha transcurrido sin que se haya formulado reclamación alguna, el plazo fijado para ello por el Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación municipal.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Logroño, 10 de noviembre de 1943.—
El Alcalde, Julio Pernas Heredia.

4.182-O.

AYUNTAMIENTO DE HUESCAR (GRANADA)

Don Manuel Rodríguez Penalva, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Huescar (Granada).

Hago saber: Que el día en que se cumplan veinte hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a la hora de las doce, y bajo mi Presidencia, la primera subasta de las obras para la construcción de un edificio de nueva planta con destino a Juzgados de Instrucción y Municipal, por el tipo de ciento ochenta y cuatro mil setecientas sesenta y una pesetas noventa y siete céntimos, y con sujeción a las condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y conforme también a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924.

Si en dicha subasta no hubiera rematante, se celebrará otra segunda a los diez días hábiles después, con las mismas condiciones y en idéntica forma, a la propia hora y por igual tiempo que la primera.

El plazo para la presentación de pliegos tendrá lugar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta.

El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo y Leyes sobre protección a la industria nacional, retiro obrero, accidentes de trabajo, subsidio familiar, subsidio de vejez y demás disposiciones vigentes en la materia.

El plazo de ejecución de las obras será de un año, a contar desde la fecha de la adjudicación de la subasta.

El pago al contratista, mediante certificaciones de obras ejecutadas, expedidas por el técnico que designe el Ayuntamiento.

La fianza provisional para poder concurrir a la subasta es de tres mil seiscientos noventa y cinco pesetas veinticuatro céntimos, que se depositarán en la Suersal de la Caja General de Depósitos de Granada o en esta Depositaria en metálico o en valores del Estado.

Los licitadores extenderán las proposiciones en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos y redactadas conforme al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de las obras de construcción de un edificio de nueva planta con destino a Juzgado de Instrucción y Municipal en la ciudad de Huescar, acompaña su cédula personal y el justificante de la fianza provisional, y se compromete a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Lo que se anuncia para general conocimiento y muy especialmente de las personas o entidades a quienes pueda interesar esta subasta.

Huescar a 17 de noviembre de 1943.
El Alcalde, Manuel Rodv.—Por acuerdo del Ayuntamiento, el Secretario, Manuel Fernández.

5.064-O

ALCALDIA DE ZUMARRAGA

Subasta

Se subastarán las casas números 6, 8, 10 y 12 de la calle de Legazpi, de Zumárraga, propiedad del Ayuntamiento, en los tipos respectivos de 315.337,68 pesetas, 263.655, 267.129,08 y 428.257 pesetas.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día 15 de diciembre próximo, en el salón de Juntas del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde.

Depósitos para tomar parte en la subasta:

De la casa número seis, 15.768,85 pesetas.

Para la casa número ocho, 13.182,75 pesetas.

Para la casa número diez, 13.356,45 pesetas.

Y para la casa número doce, 21.412,85 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en la Notaría de Zumárraga, de diez a doce de la mañana, desde el día 1 de diciembre hasta el día 14, inclusive, del mismo mes.

El rematante al firmar el acta de subasta, entregará otro cinco por ciento del precio del remate a cuenta del precio.

El bastantero de poderes correrá a

cargo de don Fernando Arámburu, Abogado.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Notaría de Zumárraga y en la Secretaría del Ayuntamiento.

Zumárraga, 11 de noviembre de 1943.
El Alcalde, Martín Aranguren.

4.177-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 31 de julio de 1943, falleció en Zaragoza el obrero Andrés Carpi Grañón, de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Sariñena (Huesca), hijo de Antolín y de Josefa, domiciliado en Barbastro (Huesca), que trabajaba al servicio de don Antonio Clemente Gil.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 1943.—
El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

IRAZUSTA, VIGNAU Y C^ª, S. L.

Tolosa

Habiendo sufrido extravío, en poder de esta Sociedad, las Obligaciones Hipotecarias al portador, ya amortizadas, números 1 al 1.500, ambos inclusive, de mil pesetas cada título, emitidos por escritura pública de fecha 7 de julio de 1923, ante el Notario que fué de esta villa don Lorenzo de Salterain, todos de una serie y numeración correlativa, al interés del 6 por 100, con vencimientos 30 de junio y 31 de diciembre, amortizables en veinte años contados desde el 1.º de enero de 1921 al 31 de diciembre de 1940, se advierte por el presente anuncio tal extravío a los que puedan ser sus tenedores; advirtiéndoles que, transcurridos tres meses desde la publicación del presente anuncio, gestionará la Sociedad la expedición de los correspondientes duplicados que sustituirán a los títulos extraviados a todos los efectos legales, incluso a los efectos señalados en el artículo 82 y concordantes de la Ley Hipotecaria.—La Gerencia.

4.170-P

COMPANIA DE FERROCARRILES SURAMERICANOS

Madrid

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de San Marcos, número 3, a las cuatro y media de la tarde del día 26 del corriente mes de noviembre.

Para ejercer el derecho de asistencia, los señores accionistas tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad.

Es objeto de la Junta la presentación de la memoria, balance y cuentas del ejercicio social de 1942 y la elección y renovación de Consejeros.

Madrid, 16 de noviembre de 1943.—
El Presidente del Consejo, Germán de la Mora.

4.179-P

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 del actual, acordó incluir en las cotizaciones oficiales de la Bolsa de Barcelona, los valores siguientes:

Compañía «Industrias Sanitarias, S. A.»

4.000 obligaciones al portador, de pesetas 500 nominales, cada una, con interés del 6 por 100 anual, pagadero por semestres naturales vencidos.

«Tranvías de Sevilla»

7.000 acciones, de 500 pesetas nominales cada una, en representación de pesetas 3.500.000, resto de su capital social, autorizado de 10.500.000 pesetas.

Barcelona, 11 de noviembre de 1943.
El Síndico-Presidente, Joaquín Marsáns Peix.—El Secretario, Fernando Gispert Maury.

4.194-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**RESPONSABILIDADES POLITICAS****PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

REQUISITORIAS

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan, en el término de diez días, ante el Juzgado Instructor número uno, ad-

critado al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo (paseo del Prado, 6, Madrid); siendo advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Manuel Dionisio; nacido el 8 de octubre de 1870, casado, empleado, residente en Madrid: Valencia, 13; sumario número 623 de 1943.

ALVAREZ ALZA, Antonio; industrial, que tuvo su residencia en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), y cuyo actual paradero se ignora; sumario número 599 de 1943.

Madrid, 6 y 10 de noviembre de 1943.

7.005 y 7.035.

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se expresan, en el término de cinco días, ante el Juzgado Instructor número dos, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo (paseo del Prado, 6, Madrid); siendo advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

HUGO FLAMM, de treinta y cinco años en 1925, residente en Barcelona, calle de Urgel, 82; sumario número 936 de 1943.

ALBERT GABAI, Jacques; de Barcelona, sin más datos de filiación; sumario núm. 922 de 1943.

PAYERAS BONAFE, José; de Barcelona, sin más datos de filiación; sumario núm. 913 de 1943.

PRAST PRIO, Joaquín; nacido el 20 de diciembre de 1876 en San Andrés de Palomar, viudo, comerciante y residente en 1921 en Palma de Mallorca; sumario núm. 916 de 1943.

POWERS, Harold; nacido en 1885 en Norteamérica, casado, Jefe de Sección de Camiones Fort Motor Company, residente en 1925 en Barcelona, Alta Gironella (Sarriá), «Villa Isabel»; sumario núm. 914 de 1943.

PALACIOS MARTINEZ, Miguel; nacido el 30 de abril de 1895, Médico, residente en 1927 en Barcelona; sumario núm. 912 de 1943.

MITRANI MITRANI, León; nacido el 17 de agosto de 1883, viajante, residente en Barcelona, ronda de San Pablo, 71; sumario núm. 902 del año 1943.

STEIN, Pedro; Profesor, con residencia en Barcelona: Rosellón, 31; sumario núm. 896 de 1943.

VILLAFRANCA LOSARCOS, José; nacido en 11 de noviembre de

1883, casado, industrial, residente en abril de 1934 en Villanueva y Geltrú; sumario núm. 624 de 1943.

GIRAUDIER, Eduardo; de Barcelona, sin más datos de filiación; sumario núm. 921 de 1943.

SALMONA Y LEVY, Luciano S.; nacido en 23 de octubre de 1900 en Constantinopla (Turquía), soltero, Diamantaire de Amberes y residente en 1924 en Barcelona, Hotel Bristol; sumario núm. 919 de 1943.

PRUDUMAN MARTINEZ, Antonio; nacido en 13 de junio de 1894, Profesor, residente en Barcelona, calle de Escudillers, 5; sumario número 907 de 1943.

LEVY OJALVO, Nissin; nacido en 11 de noviembre de 1893, casado, viajante y residente en Barcelona en 1931, rambla de las Flores, 33; sumario núm. 899 de 1943.

COHEN, Isidoro; nacido en 11 de noviembre de 1904, residente en Barcelona, calle de Luna, 4; de profesión viajante; sumario núm. 897 del año 1943.

PEREZ COLLADO, José; industrial, residente en 1918 en Barcelona: Coello, 210; sumario núm. 781 del año 1943.

BALLETBO VALLES, Juan; nacido en 1900, comerciante y residente en Barcelona en octubre de 1926; sumario núm. 591 de 1943.

NAVAUX DUPONT, Arsenio; de Barcelona, sin más datos de filiación; sumario núm. 920 de 1943.

DE MOXO Y SENTMENAT, Francisco; nacido el 17 de marzo de 1880, casado, propietario; sumario número 915 de 1943.

MATALON ISRAEL, Alberto; nacido en 15 de junio de 1870 en Salónica (Grecia), casado, Director de «Assicurazioni», residente en Barcelona en 1922; sumario núm. 645 del año 1943.

A. J. VAN DER DRIFT, residente en 1920 en Barcelona, calle de Canuda, 17; sin más datos de filiación; sumario núm. 917 de 1943.

Madrid, 10 de noviembre de 1943.

7.017 a 34.

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se citan, en el término de diez días, ante el Juzgado Instructor número tres, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo (paseo del Prado, 6, Madrid); siendo advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho;

MARRERO GUTIERREZ, Elías; comerciante, natural y residente en Santa Cruz de Tenerife; sumario número 350 de 1943.

UDHAVADAS RHENCHAND natural de Hayderabad (India), de setenta y tres años, comerciante, casado, residente en 12 de abril de 1911 en Santa Cruz de Tenerife; sumario número 329 de 1943.

SANCHEZ DIAZ, Juan; de cuarenta años, marino, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle Bethencourt Alfonso, 12; sumario número 536 de 1943.

PEREZ CRUZ, Horacio; de treinta y cinco años, estudiante, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle Eduardo Cobián, 19; sumario número 534 de 1943.

AIBRACHERD, Felipe; cuyos datos de filiación no constan y que residió en Santa Cruz de Tenerife en Las Palmas; sumario núm. 496 de 1943.

VICH COMPANY, Juan; de sesenta y dos años, casado, maquinista, natural de Palma (Balears), residente en 1914 en Gran Canaria, Puerto de la Luz; sumario núm. 514 de 1943.

DIAZ CASTRO, Emiliano; de cuarenta y dos años, natural y residente en Fania (Canarias), ex diputado a Cortes; sumario núm. 526 de 1943.

BOETA Y REAL, Juan; de cuarenta y cinco años en 1878, comerciante, con residencia en Santa Cruz de Tenerife; sumario núm. 527 del año 1943.

PARES LLANSO, Francisco; natural de Guipúzcoa, Médico, con residencia en 1903 en Santa Cruz de Tenerife; sumario núm. 475 de 1943. Madrid, 11 de noviembre de 1943.

7.006 a 14.

SENTENCIAS

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 1.178 del Juzgado Especial número 3, seguido en rebeldía contra Juan Andrés Tardaguilla Bragado, se ha dictado con fecha 2 de los corrientes, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Juan Andrés Tardaguilla Bragado, como autor de un delito consumado de Masonería con la concurrencia de circunstancias agravantes de la responsabilidad criminal, a la pena de treinta años de reclusión mayor y accesorias de interdicción civil e

inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas y Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de las mismas, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remitase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remitase asimismo testimonio de lo conveniente al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y oficiase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para que se proceda a la busca, captura y prisión del sentenciado. Notifíquese al señor Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»—Siguen las firmas

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1942.—Luis López Ortiz.

6.984.

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 1.096 del Juzgado Especial número 3, seguido en rebeldía contra José Navarro Díez se ha dictado, con fecha 2 de los corrientes, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde José Navarro Díez como autor de un delito consumado de Masonería, con la concurrencia de circunstancias agravantes de la responsabilidad criminal, a la pena de treinta años de reclusión mayor y accesorias de interdicción civil e inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas y Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de las mismas, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remitase testimonio de esta sentencia al Excelentísimo Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Polí-

ticas, remitase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y oficiase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para que se proceda a la busca, captura y prisión del sentenciado. Notifíquese al señor Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»—Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1943.—Luis López Ortiz.

6.985.

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 620 de 1943, instruido por el Juzgado Especial número 2 contra Enrique Talarewitz Snilovich, se ha dictado con fecha 8 de los corrientes sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Enrique Talarewitz Snilovich, como autor de un delito consumado de masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de dieciséis años de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los saludados cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remitase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remitase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y oficiase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Siguen las firmas.»

Y para que conste y su remisión

al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1943.—El Secretario, Luis López Ortiz.

6.986.

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 1.029 de 1942, instruido por el Juzgado Especial número 2 contra Lázaro García Sanz, se ha dictado con fecha 8 de los corrientes sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Lázaro García Sanz, como autor de un delito consumado de masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de dieciséis años de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y ofíciase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Siguen las firmas.»

Para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Luis L. Ortiz.

6.987

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 623/43 instruido por el Juzgado Especial número 2, contra Roberto Abastado Abastado se ha dictado con fecha 8 de

los corrientes, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Roberto Abastado Abastado como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de dieciséis años de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y ofíciase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Luis L. Ortiz.

6.988

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 473/43 instruido por el Juzgado Especial número dos, contra Francisco Vidal Santistevé se ha dictado con fecha 8 de los corrientes, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Francisco Vidal Santistevé como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado,

Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y ofíciase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Luis L. Ortiz.

6.989

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 1.198 de 1942, instruido por el Juzgado Especial número 3, contra José Martínez Salvans, se ha dictado, con fecha 2 de los corrientes, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde José Martínez Salvans, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gober-

nación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y oficiase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1943.—Luis López Ortiz.

6.994.

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 1.125 de 1943, instruido por el Juzgado Especial número 3, contra Alfredo Bruzón Serrato, se ha dictado, con fecha 2 de los corrientes, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Alfredo Bruzón Serrato, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y oficiase al excelentísimo señor Director general de Seguridad, para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que conste y su remisión

al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1943.—Luis López Ortiz.

6.995.

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 112 de 1943, instruido por el Juzgado Especial número 3, contra José Aguilera Montoya, se ha dictado, con fecha 2 de los corrientes, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde José Aguilera Montoya, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y oficiase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1943.—Luis López Ortiz.

6.996.

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

La Rambla

Don José del Rosal Jiménez, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido de La Rambla.

Hago saber: Que, por orden de la Audiencia Provincial de Córdoba y con esta fecha, he dado comienzo a la instrucción de los siguientes expedientes de responsabilidades políticas, todos ellos del año 1943:

Número 3, contra Manuel Gómez Vega, vecino de Montemayor.

Núm. 4, contra Luis Serrano Villalba, vecino de Fernán Núñez.

Núm. 5, contra Diego Hidalgo Blanca, vecino de Fernán Núñez.

Núm. 6, contra Alberto Santamaría Partera, vecino de Montemayor.

Núm. 7, contra Vicente Jiménez del Rosal, vecino de Fernán Núñez.

Núm. 8, contra José Alcalde Manso, vecino de La Rambla.

Núm. 9, contra Juan Serrano Valle, vecino de Fernán Núñez.

Núm. 10, contra Nicolás Costa Ríder, vecino de San Sebastián de los Ballesteros.

Núm. 11, contra Antonio Llamas Llamas, vecino de Montemayor.

Núm. 12, contra Fernando Vega Córdoba, vecino de Montemayor.

Núm. 13, contra Francisco González Serrano, vecino de Fernán Núñez.

Núm. 14, contra Juan Pedro Jiménez Jiménez, vecino de Montemayor. Dado en la ciudad de La Rambla, a 31 de julio de 1943.—El Secretario, José Huidobro.—El Juez, José del Rosal.

17-359.

Lucena

Don Pedro Mora Romero, Juez Municipal Letrado e interino de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba se ha incoado expediente número 7 del año actual sobre responsabilidades políticas, contra Pedro Calvo García, de esta vecindad, de 32 años, casado, Maestro Nacional, hijo de Pedro y Matilde.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas, expidiéndose el presente en Lucena, a 7 de agosto de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Pedro Mora Romero.

17-360.

Don Pedro Mora Romero, Juez Municipal Letrado e interino de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba se ha incoado expediente número 6 del año actual sobre responsabilidades políticas, contra Felipe Calzado Durán, de esta vecindad, de 28 años, soltero, bracero, hijo de Francisco y de Carmen.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas, expidiéndose el presente en Lucena a 7 de agosto de 1943.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Pedro Mora Romero.

17-361.

Rute

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez municipal, Letrado, de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por inhibición del Juez de Instrucción número 2 de los de Málaga, se sigue expediente, con el número 3, contra Manuel Perea Fuentes, natural de Villanueva de Tapia (Málaga) y vecino hoy de dicha villa y antes residente en el partido del Adelantado, del término de Iznájar.

Rute, 26 de julio de 1943.—El Juez municipal, Valeriano Pérez.—El Secretario (ilegible).

17-002.

Ubeda

Don José Echevarría y González de Aguilar, Juez de Instrucción accidental del partido de Ubeda.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo de la Audiencia Provincial de Jaén se ha incoado expediente de responsabilidades políticas contra las personas que a continuación se expresan, como comprendidas en el caso a) del artículo 4.º de la Ley de 9 de febrero de 1939:

Número 136 de 1943, Pedro Díaz Herrera, soltero, cholero, de 23 años, natural y vecino de Jódar.

Gonzalo López Rodríguez, casado, pastor, de 56 años, natural y vecino de Jódar.

Juan Manuel López Rodríguez, de 27 años, campesino, casado, natural y vecino de Jódar.

137, Santiago Baena Molina, hijo de Santiago y Enriqueta, de 34 años, campesino, natural y vecino de Ubeda.

138, Robustiano González Amores, de 50 años, natural de Villarodrigo y vecino de Ubeda, casado, carpintero, hijo de Fermín y de Nicolasa.

139, Francisco Fernández Contreras, hijo de Diego y de Carmen, de 33 años, natural y vecino de Rus.

140, Cristóbal Reyes Lorite, natural y vecino de Canena, de 28 años, soltero, campesino, hijo de Cristóbal y de Felisa.

141, Federico Gaitán Fernández, hijo de Miguel y de Mariana, de 58 años, campesino, natural y vecino de Torreperogil.

142, Cándido Martos Quesada, de 36 años, Topógrafo, casado, natural y vecino de Ubeda.

143, Hipólito Poveda López, hijo de Luis y Juan María, de 44 años, campesino, natural y vecino de Ubeda.

144, Manuel Jurado Ruiz, de 39 años, agricultor, casado, natural y vecino de Ubeda.

145, Rafael Gallego Aranda, de 35 años, campesino, natural y vecino de Torreperogil.

Dado en Ubeda a 30 de julio de 1943.—El Secretario, P. H., Manuel López.—El Juez, José Echevarría.

17-371.

Don José Echevarría y González de Aguilar, Juez de Instrucción accidental del partido de Ubeda.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo de la Audiencia Provincial de Jaén, se han incoado expedientes con los números de 1943 y contra las personas que se expresan:

126. Juan Murcia Martínez, hijo de

Pedro y de Catalina, de 33 años, hilador, natural de Mazarrón (Murcia) y vecino de Jódar.

127, Miguel Gómez Alarcón, hijo de Luis y de Antonia, de 58 años, campesino, natural y vecino de Ubeda.

128, José Martínez Campos, natural de Quesada (Jaén), de 60 años, casado y vecino de Ubeda.

129, José Sánchez Gutiérrez, de 29 años, Sargento del Ejército, natural de Nava Redondilla (Ávila) y vecino de Ubeda.

130, Juan Díaz Romero, natural y vecino de Jódar, hijo de Pedro y de María, chófer, de 42 años, casado.

Ubeda, 23 de julio de 1943.—El Juez de Instrucción, José Echevarría. El Secretario, P. H., Manuel López.

16-975.

Valencia

Don José Gimeno Olcina, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de Valencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se instruye expediente sobre Responsabilidades políticas contra Juan Contreras Fuertes, vecino de Burjastot.

Asimismo se hace saber que deberán prestar declaración cuantas personas puedan facilitar antecedentes sobre los bienes que posee el inculcado, su cónyuge y familiares que con él vivan, cuyas declaraciones podrán prestar ante este Juzgado o el de Primera Instancia de la vecindad de los declarantes.

Dado en Valencia a 15 de julio de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Gimeno Olcina.

16-773.

Vélez Málaga

Don Manuel Valle García, accidentalmente Juez de Instrucción de Responsabilidades Políticas de Vélez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, de acuerdo con las disposiciones vigentes, se tramitan expedientes de responsabilidades políticas contra:

Carlos Azuaga Coll, pescador, casado, natural y vecino de Torre del Mar.

Angel Pérez Frías, Maestro, casado, natural y vecino de Canillas de Aceituno.

José Portillo Santiago, vendedor ambulante, casado, natural y vecino de Almachar.

Clemente Heredia Sanz, natural y vecino de Benamargosa.

Rafael González García (a) «Ce-

rrajero, natural y vecino de Canillas de Aceituno.

Vélez Málaga, a 5 de agosto de 1943.—El Secretario, José Gironés.—El Juez de Instrucción, Manuel Valle.

17-372.

Vera

Don Guillermo Garrido Martínez, Juez de Instrucción accidental de este partido de Vera.

Hago saber: Que en este Juzgado se han incoado expedientes de responsabilidades políticas, con los números y contra los individuos que se expresan, en los que deben prestar declaración cuantas personas puedan indicar la existencia de bienes pertenecientes a aquéllos, haciéndolo bien en este Juzgado o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a éste de mi cargo directamente el mismo día que las reciban dichas declaraciones. Ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Núm. 141, Torcuato Valero Crespo, casado, propietario, vecino de Los Gallardos.

142, Pedro Ramírez Navarro, casado, jornalero, vecino de ídem.

143, Domingo Moreno Barranco, de 43 años, soltero, natural de Garrucha y vecino de Los Gallardos.

144, José Sánchez Sánchez, de 40 años, casado, jornalero, vecino de ídem.

145, Osvaldo González Guerrero, soltero, vecino de ídem.

146, Pedro Castaño Torres, de 61 años, natural de Bedar, casado, jornalero y vecino de Los Gallardos.

146, Francisco Simón Pérez, de 54 años, casado, labrador, vecino de ídem.

148, Salvador Molina Grima, de 30 años, casado, chófer, natural de Mojacar y vecino de Los Gallardos, hijo de Pedro y de Angela.

149, Andrés Piñero Rodríguez, casado, jornalero y vecino de ídem.

150, José Gallardo Cervantes, soltero, barbero y vecino de Los Gallardos.

151, José Cañarros Serrano, de 60 años, casado, jornalero, natural de Cuevas del Almanzora y vecino de Los Gallardos, hijo de José y de Josefa.

152, Juan López Mañas, jornalero, vecino de ídem.

153, Manuel Oliver Pastor, jornalero, de 43 años, casado, vecino de Los Gallardos, hijo de Francisco y de Teresa.

154, Diego Torres Campos, de 30 años, domiciliado en Los Gallardos, hijo de Diego y de María.

155, Alonso Reyes Gallardo, de 37 años, vecino de Los Gallardos, hijo de Diego y de Angela.

156, Joaquín Martínez Maturana, casado, de 42 años, natural de Polpi y vecino de Los Gallardos.

157, Miguel Gómez Crespo, de 51 años, casado, jornalero, hijo de Miguel y de María, natural y vecino de Los Gallardos.

158, Juan Alias Torres, de 59 años, jornalero, casado, natural de Turre, vecino de Los Gallardos, hijo de Juan y Ana.

159, Antonio Yeres Gallardo, de 44 años, casado, hijo de Diego y de Angela, vecino de Los Gallardos.

160, Juan Martínez Simón, de 32 años, soltero, jornalero, natural y vecino de ídem, hijo de Juan y de Juana.

161, Juan Diego Rodríguez Navarro, de 27 años, casado, vecino de ídem, hijo de Pedro y María.

162, José Álvarez Rodríguez, de 35 años, casado, jornalero, vecino de ídem, hijo de José y María.

163, Diego Cánovas Caparrosa, de 54 años, casado, jornalero, natural de Vera y vecino de Los Gallardos, hijo de Diego y María.

164, Francisco Gil Carrillo, de 48 años, casado, jornalero, natural de Turre y vecino de Los Gallardos, hijo de Pablo y de Catalina.

165, Francisco Gallardo Haro, de 57 años, casado, jornalero, natural de Vera y vecino de Los Gallardos.

166, Luis Rodríguez Bujalón, de 26 años, soltero, vecino de Los Gallardos, hijo de Miguel y de Juana.

167, Agustín Flores Gallardos, de 73 años, casado, jornalero, natural de Bedar y vecino de Los Gallardos, hijo de Miguel y de Francisca.

168, Bartolomé Flores García, de 31 años, natural de Mojacar y vecino de Los Gallardos, Maestro Nacional.

169, José Aguero Albacete, de 47 años, casado, labrador, natural de Sorbas y vecino de Los Gallardos, hijo de Juan y de María.

170, Domingo Bujalón Serrano, de 39 años, casado, panadero, natural de Purchena y vecino de Los Gallardos.

171, Fernando Galera Castro, de 42 años, casado, jornalero, natural de Bedar y vecino de Los Gallardos, hijo de Juan y de María.

Vera, 29 de julio de 1943.—El Secretario Judicial, Wenceslao Miralles. El Juez, Guillermo Garrido.

17-373.

Verín

Este Juzgado de Instrucción incoó expediente por acuerdo de la Audiencia Provincial de Orense, contra Lino Bahamonde Meno, del campo, soltero, vecino de Villaza.

Verín, 23 de julio de 1943.—El Juez Instructor (ilegible).

Zafra

Don Adolfo Barredo de Valenzuela, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el día de hoy, y bajo el número 46 de 1943 de este Juzgado, se ha incoado expediente contra Juan Cordero Rodríguez, hijo de Quilínico y Agustina, de 27 años, campesino, soltero, natural de Calzadilla y vecino de Medina de las Torres.

Zafra, 26 de julio de 1943.—El Juez de Instrucción, Adolfo Barredo. El Secretario judicial (ilegible).

17-009.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Madrid

El Presidente de la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de responsabilidades políticas, que se instruye contra doña Angela de la Calle y Silos, ha recaído sentencia con fecha siete de junio del corriente año, absolviéndola libremente.

Lo que se publica en cumplimiento a lo determinado en el artículo 57 de la Ley de 6 de febrero de 1939, haciéndose constar que, por virtud de tal resolución, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, teniendo por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran llevado a cabo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro la presente en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—(Firma ilegible).

20.483.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guéhenan, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario que regula la Ley de dos de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Alberca, contra doña María de la Paz Carmen Cuadrado Collado, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 4.750 pesetas, intereses, gastos y costas, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

En Vallecas.—Una casa en la calle del Rastro, hoy del Carmen, señalada con el número seis de gobierno, compuesta de cuatro habitaciones y corral y cueva y un patio en el piso bajo, y una cámara y un corredor en el piso principal; consta de tres mil pies cuadrados.

Para el acto del remate, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de Alcalá de Henares, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que se tomara como tipo de subasta la cantidad de nueve mil quinientas pesetas, pactado por las partes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate se celebrará, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Alcalá de Henares.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, cuando se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. El Juez, Manuel de V. Tutor.—El Secretario judicial, José de Melinuevo.

4.183-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta capital, en providencia dictada por el señor don Francisco Arias Rodríguez Barba, Juez de Primera Instancia número trece de esta capital, con jurisdicción prorrogada al mencionado número cinco, en los autos promovidos por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Luis Ducassi Bernard, para la efectividad de un préstamo hipotecario de cuarenta y siete mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

Finca.—Una casa sita en esta capital y su calle de Juan del Risco, número cuatro, que consta de planta baja, principal, primera, segunda y tercera, con cubierta de azotea y tejado, perteneciente a la zona del extrarradio de esta capital, barrio de Bellas Vistas, distrito de la Universidad. Comprende esta finca una superficie plana de doscientos treinta metros y treinta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil novecientos sesenta y seis pies y cincuenta y dos centésimas, de la cual superficie ocupa la edificación ciento sesenta y siete metros, equivalentes a dos mil quinientos treinta y nueve pies, y linda la totalidad de la finca: por el frente, con la calle de Juan del Risco, por donde tiene la entrada; por la derecha, entrando, con la casa número dos de la misma calle y dieciocho de la de Lope de Haro, propiedad de don Facundo Veguillas, y con la número dieciséis de esa misma calle de Lope de Haro, propiedad de don Manuel Martínez Aníbarro; por la izquierda, con solar de don Juan Sanz, y por la espalda, con muro del cercado de don Alejandro Andrés.

Tasada en la cantidad de noventa y cuatro mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de Primera Instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del total precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, con los cuales deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Francisco Arias.

4.198-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador señor Alberca, en representación del Banco Hipotecario de España, contra doña María del Carmen García Langlé, sobre secuestro y posesión interina, para cobro de un crédito hipotecario de cuatro mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente

Finca.—En Almería: Una hacienda compuesta de tierras de riego y secano, situada en el Barranco del Agua, término de Almería, con diferentes árboles frutales en la parte de riego, que se beneficia con las aguas que la corresponden y toma del barranco de su situación por una boquera de comunidad; de cabida el riego de cuatro hectáreas, cuarenta áreas y tres centiáreas, equivalentes a seis fanegas y diez celemines del marco de Castilla, y sesenta y cinco hectáreas de secano, o sean ciento una fanegas y tres celemines del expresado marco, distribuida toda la hacienda en cuatro trozos conocidos por la Cañada del Cigarrón, la de Gómez, Pago del Cortijo y las Hazas del Ro-

meral y Majadas y Morea y Algarra. En esta finca hay enclavadas una casa o cortijo de planta, sin número, compuesta de varias habitaciones que ocupan una superficie de cuarenta y dos metros, pero que hoy es mayor por haberse edificado otra parte ignorándose la superficie actual de lo edificado, y una nueva habitación, también sin número, contigua a la finca, compuesta de tres habitaciones bajas que ocupan una superficie de setenta metros cuadrados, y linda todo; por Este, Antonio Gázquez, Bárbara Martínez, herederos de don Bernardo Campos, y camino de la Sierra; Norte, Bárbara Martínez, José Garcin y vertiente de la Haza o Correo del Centén; Oeste, doña Carmen Algarra, don Juan Campana y herederos de don Bernardo Campos, y Sur, con dichos herederos, Antonio Segura, Juan Morales, doña Dolores Carvajal y el Carril.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número seis, sito en General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Alicante, se ha señalado el día veintuno de diciembre próximo, a las once de su mañana.

Y se hace constar: Que dicha finca sale a subasta en la cantidad de quince mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, debiendo verificarse la consignación a los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y, por último, que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — El Juez de Primera Instancia, Luis Vacas. — El Secretario (ilegible).

4.197-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco, de los de esta ciudad, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos por el Banco Hispano Americano, contra doña Francisca Jacas Gil, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, la siguiente finca:

«Una, casa con su plan-terreno, compuesta de planta baja y cuatro pisos altos, cubierta de terrado, sita en el Paseo del Triunfo, núm. 78, de esta ciudad, que mide 3.180 pamos cuadrados, equivalentes a 127 metros cuadrados, 70 decímetros; linda por la parte Oeste, con el Paseo del Triunfo; por la izquierda, Sur, con los señores Carli y Gröndsench; por su derecha, con don Francisco Jacas, y por la espalda, con don Juan Calvo o quienes sus derechos tengan. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta ciudad, al tomo 575, libro 117 de San Martín de Provençals, folio 35, finca núm. 4.177, inscripción octava.» Valorada en veinte mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, el día treinta de diciembre próximo a las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y los títulos de propiedad de dicha finca, consistente en una certificación librada por el Registrador de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin que después del remate se admita al rematante, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

2.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el valor asignado a la finca, de veinte mil pesetas.

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la misma, sin cuyo

requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, devolviéndose acto seguido a los interesados que no resulten rematantes las cantidades consignadas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, y que los gastos de subasta, pago de los Delechos reales a la Hacienda y demás que hubiere, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Alfredo Heraso.

4.199—A. J.

BILBAO

Don José Bernal Algara, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Claudio Fernández Alegría, contra María Egusquaguirre Bilbao, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se embargó como de la propiedad de la ejecutada, y saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Solar en el punto de Yortí, del Concejo de Sestao, que mide cinco áreas cuarenta y tres centiáreas, igual a seis mil novecientos noventa y tres pies y ochenta y cuatro céntimos de pie cuadrado, linda: por el Norte o frente, con el camino real de Portugalete a Bilbao, hoy calle de Chavarri; por el Sur o espalda, con propiedad de los herederos de don Juan Antonio Echevarría y doña Paula de Butrón; por el Este o izquierda, con heredad de Animas de Cabildo de Sestao, y por el Oeste o derecha, con finca del señor Zubimendi o terrenos de los herederos de don Juan Antonio y doña Paula. Dentro de este terreno y lindando con él por todos sus lados una casa doble, que ocupa una extensión superficial de ciento noventa y cinco metros cuadrados, y se compone de planta baja para habitación, cuatro pisos altos con habitaciones a derecha e izquierda, divididas cada una de dichas habitaciones en seis pisos, cocina y retrete y bohardilla habitable.

El precio fijado por las partes para efectos de subasta es el de sesenta y nueve mil pesetas.

La subasta está señalada para las doce horas del día veintidós de diciembre próximo en la Audiencia de este Juzgado y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de

subasta y que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Dado en Bilbao a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, José Bernal.—D. S. O., el Secretario, Toribio Díez.
4.185-A. J.

SAN SEBASTIAN

Don Miguel González García, Juez de Primera Instancia número uno y Decano de San Sebastián y su partido.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Guipúzcoa, hago saber:

Que en autos de procedimiento sumario promovido con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por don Juan Hermiña Beraza, representado por el Procurador don Sebastián Iraizoz, contra la Sociedad «Ignacio Aguirre y Sobrino», se ha acordado sacar a pública subasta, la siguiente finca:

«Fabrica denominada Irurak-bat, finca de naturaleza rústica, sita en el término de la villa de Belaunza, existente en la carretera de Berástegui, sin número, que consta de los elementos siguiente:

El edificio principal, que es fábrica de tirafondos, construido en la heredad «Inchaubietal-aldea», en su ángulo Nor-Este y rodeado por todos sus lados con terreno de su propiedad, consta de dos partes unidas entre sí, que son una nave de un solo piso y cubierta destinada a la fabricación de tirafondos, que ocupa doscientos treinta y tres metros y veinte decímetros cuadrados de superficie solar y un cuerpo delantero unido al anterior, que consta de planta baja y piso principal, con su cubierta de teja; ocupa una superficie solar de ciento diecinueve metros y veinte decímetros cuadrados; suman los solares de las dos plantas indicadas del edificio principal de esta fábrica, trescientos cincuenta y tres metros cuadrados y diez decímetros cuadrados.

El resto de la heredad en que está construida esta finca, que mide catorce áreas, once centiáreas y noventa decímetros cuadrados, queda en concepto de antepuertas y huerta como accesorios de este edificio principal. Linda todo por Norte, con terreno sembrado de Martín José Arrese; Sur, con otra heredad de José Sarobe; Este, con la carretera provincial de Tolosa a Berástegui, y Oeste, con la margen derecha del río Elduarán, de la cual le separa una pared de piedra seca levantada sobre dicho terreno.

La maquinaria instalada en esta fá-

brica y el aprovechamiento hidráulico, por concesión administrativa, cuyas características se detallan en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, unida a los autos.

Para el remate ha sido señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo el precio ochenta y cinco mil pesetas como tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admita postura alguna inferior, y se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta.

Dado en San Sebastián a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Miguel González.—El Secretario judicial, P. S., Domingo López.

4.191—A. J.

HELLIN

Eficio

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en el expediente sobre declaración del fallecimiento de Santiago Hernández Jiménez, hijo de Benito y de Soledad, natural y vecino de Albatana, donde contrajo matrimonio el 12 de diciembre de 1902, teniendo su domicilio en la calle del Aire, promovido por su esposa, Josefa Navarro Soriano, se anuncia la existencia del procedimiento a los efectos del párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que puedan oponerse las personas a quienes pueda perjudicar la declaración solicitada.

Dicho Santiago Hernández desapareció de su domicilio con dirección a Buenos Aires, hace más de veintiséis años, y no se ha sabido nada de su paradero.

Dado en Hellín, a veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta y tres. El Juez, Justo Millán.—El Secretario, P. H., Enriqués Baeza.

3.963-A. J.

y 2.ª 18-11-043

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil

Juzgados militares

5.576

PEREZ GARCIA, Julián; núm. 281 del reemplazo de 1942, natural de Cartagena, hijo de Eduardo y de Magdalena, soltero, jornalero; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días, si se encuentra en España, y en el de noventa, si se encuentra en el extranjero, ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de Cartagena.

4.490.

5.577

MONOGUE PLANTE, Victorio; natural de San Juan de Mozarrifar (Zaragoza), recluta del reemplazo de 1928; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Maestranza de Artillería, Zaragoza.

4.491.

5.578

GIL LOPEZ, Francisco; natural de Carenas (Zaragoza) del reemplazo de 1928; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Maestranza de Artillería, Zaragoza.

4.492.

5.579

CONTRERAS CORTES Juana; hija de Sebastián y Antonia, natural de la Unión (Cartagena), soltera, sus labores, de 33 años, gitana, domiciliada en la playa Somorrostro, Barcelona (grupo de barracas de gitanos), y en Zaragoza, en las graveras de la Ciudad Jardín; procesada por tenencia ilícita de armas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar número 11 de la plaza de Zaragoza.

4.493.

5.580

GARCIA ENCINAS, Esteban; de 20 años, hijo de Emilio y Facunda natural de Nava de la Asunción (Segovia) y vecino de Avilés; procesado por falta de incorporación para el servicio de la Armada; comparecerá en el término de un mes ante el Juzgado Militar de Marina de Avilés.

4.494.

5.581

PEREZ LOPEZ, Juan; hijo de Antonio y Dolores, natural de Granada y con residencia en Arenilla, labrador, de 23 años, casado; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Especial Militar de la Comisión Liquidadora de Campos de Concentración, sito en la calle del Duque de Osuna, 5, Madrid.

4.495.

5.582

POVEDA FERNANDEZ, Francisco; natural de Murcia, de 23 años, soltero, cerrajero hijo de Fernando e Isabel; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Especial Militar de la Comisión Liquidadora de Campos de Concentración, sito en la calle del Duque de Osuna, 5, Madrid.

4.496.

5.583

CANOVAS LAMARCA, José; número 258 del reemplazo de 1942, natural de Cartagena, hijo de José y de Carmen, soltero, estudiante; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días, si reside en España, y en el de noventa, si se encuentra en el extranjero, ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Cartagena.

4.497.

5.584

MUNOZ GARCIA, Francisco; número 262 del reemplazo de 1942, natural de Cartagena, hijo de Pedro y de Agueda, soltero, plomero; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el plazo de treinta días, si se encuentra en España, y en el de noventa, si reside en el extranjero, en el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Cartagena.

4.498.

5.585

GUTIERREZ JIMENEZ, José, alias «Ceniza»; hijo de José y de Natalia, vecino de Sedella, soltero, de 29 años, y Antonio Guerrero Abolaño (a), «Zarapilla», hijo de Salvador y Filomena, vecino de Sedella, soltero, de 33 años; procesados por el delito de rebelión militar; comparecerán en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 15, de Málaga.

4.499.

5.586

PICO PEREZ, Leopoldo; hijo de Pedro y de Esperanza, natural de Bilbao, casado, moldeador, condenado a la pena de muerte, conmutada por la de treinta años de reclusión mayor; a resultas de sumarisimo número 24 de 1936 por el delito de rebelión militar, en Consejo de Guerra celebrado en la plaza de Vitoria el día 28 de julio de 1936; evadido del Sanatorio Penitenciario de San Cristóbal, de Pamplona, en 22 de mayo de 1938; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Eventual de la Plaza de Vitoria.

4.500.

5.587

MENENDEZ CABEZAS, Casimiro; hijo de José y de Flora, natural de Oveja (León), soltero, hojalatero, de 26 años, estatura aproximada 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, barba poblada y una pequeña cicatriz en la barbilla, domiciliado últimamente en Cabezón-Liévana (Santander); condenado a la pena de treinta años de reclusión mayor por el delito de adhesión a la rebelión en Consejo de Guerra celebrado en la plaza de Vitoria el día 20 de junio de 1938, a resultas de causa sumarisima número 2.280 de 1937, evadido del Destacamento Penal de Chozas de la Sierra (Madrid); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Eventual de la Plaza de Vitoria.

4.501.

5.588

PASAN LOPEZ, Modesto; hijo de Luis y de Emilia, natural de Cabañas de la Sagra (Toledo), soltero, profesión Ayudante Mecánico, de 24 años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color moreno, el cual fijó su residencia al ser licenciado en Talavera de la Reina, desconociéndose su domicilio actual, perteneciente al reemplazo actualmente movilizadado de 1939, encartado en expediente número 117.884 por falta de incorporación al Centro de Transmisiones, al que pertenece en situación de disponibilidad; comparecerá en el término de veinte días ante don Manuel Hernández Alonso, Teniente de Ingenieros, Juez Instructor de dicho Centro, sito en Amanuel, núm. 40 (Madrid), a responder de los cargos que le resultan en dicho expediente.

4.449.

5.589

Ante don Manuel Hernández Alonso, Teniente de Ingenieros, Juez Instructor del Centro de Transmisiones sito en Amanuel, núm. 40, de Madrid, comparecerán en el plazo de quince días el autor o autores de un robo llevado a cabo en la línea telefónica

ca militar de Campamento a Polvorines, de 300 metros de hilo de cobre de 3 milímetros, causando desperfectos en el poste núm. 50 de dicha línea, el día 4 de septiembre último, encartados en expediente núm. 115.153, en el que se desconocen las señas particulares de ellos.

4.450.

5.590

Ante don Manuel Hernández Alonso, Teniente de Ingenieros, Juez Instructor del Centro de Transmisiones, sito en Amanuel, núm. 40, de Madrid, comparecerán en el plazo de quince días el autor o autores del robo llevado a cabo en la línea telefónica militar de Campamento a Capitanía General de esta Región, entre los kilómetros 5 y 6 de la Carretera de Extramadura, y en la que faltan aproximadamente 360 metros de hilo de cobre de 2 milímetros, el día 28 de julio último, encartados en expediente núm. 115.163-42, en el que se desconocen las señas particulares de ellos.

4.451.

5.591

Ante don Manuel Hernández Alonso, Teniente de Ingenieros, Juez Instructor del Centro de Transmisiones, sito en Amanuel, núm. 40, de Madrid, comparecerán en el plazo de quince días el autor o autores del robo llevado a cabo en la línea telefónica militar de Campamento a Polvorines (Retamares) de 600 metros de hilo de cobre de 3 milímetros y rotos por su base los postes números 87 y 88 de dicha línea, el día 10 de agosto último, encartados en expediente número 115.164142, en el que se desconocen las señas particulares de ellos.

4.452.

5.592

Ante don Manuel Hernández Alonso, Teniente de Ingenieros, Juez Instructor del Centro de Transmisiones, sito en Amanuel, núm. 40, de Madrid, comparecerán en el plazo de quince días el autor o autores del robo llevado a cabo en la línea telefónica militar de El Parío, en la que faltan aproximadamente 350 metros de hilo, el día 8 de febrero último, encartados en expediente número 118.247-43, en el que se desconocen las señas particulares de ellos.

4.453

5.593

EXTREMERA ESCABIAS, Manuel; natural de Los Villares, vecino de Valdepeñas, domiciliado últimamente en Los Villares, ignorando sus demás señas; procesado por el delito de Rebelión militar; comparecerá en el plazo de quince días ante don José Li-

nares Jiménez, Comandante de Artillería, Juez Militar Eventual número 64 en la Plaza de Jaén.

4.454.

5.594

VALLEJO GONZALEZ, José; que durante la dominación roja fué Comandante y Jefe de Estado Mayor del Ejército rojo, y que al ser puesto en libertad el 15 de mayo de 1940 de la Prisión Provincial de Sevilla fijó su residencia en Madrid, calle Marue; Cortinas, núm. 5; comparecerá en el plazo de quince días ante don Miguel Barreiro Pavón, Juez Instructor del Militar Eventual núm. 6 de Jaén.

4.455.

5.595

MONTERO FONCUBERTA, Juan; hijo de Manuel y de Concepción, natural de San Fernando (Cádiz), avecinado en San Fernando; nació el día 10 de junio de 1919, soldado del Regimiento de Infantería núm. 6, perteneciente al reemplazo de 1940, soltero, estatura 1,660 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, sin más señas particulares, encartado en expediente judicial por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez del Regimiento de Infantería núm. 6 don Manuel Escribano Gálvez, con residencia en Sevilla en el local del Regimiento.

4.456.

5.596

MUÑOZ MARTOS, Reyes; natural de Santa Elena (Jaén), vecino de ídem, minero, de 36 años, encartado por el delito de auxilio a la rebelión; comparecerá en el término de quince días ante don José Linares Jiménez, Comandante de Artillería, Juez Militar Eventual núm. 14, en Jaén.

4.457.

5.597

RUIZ GUERRERO, Francisco (a) «E; Contreras»; natural y vecino de Jimena de la Frontera, Ayuntamiento de Jimena (Cádiz), de 30 a 35 años, estatura regular, viste traje azul y camisa blanca con mascota, bigote, calzando alpargatas, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa núm. 1.149 por el delito de asesinato frustrado; comparecerá en el término de veinte días ante el Comandante Juez Instructor de Ejecutorias don José Cobo Ortiz, residente en Algeciras.

4.458.

5.598

GONZALEZ PULIDO, BENITO; hijo de Faustino y de Luisa, natural de El Arenal (Ávila), incluido en el alistamiento del año 1936, en la Sec-

ción de Reclutas de El Arenal, perteneciente a la Caja de Recluta de Ávila y alistado con el número 10; nació en 21 de marzo de 1915; jornalero, soltero; comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería núm. 2, don Enrique Benimeli Roig, en Madrid, por hallarse encartado en el expediente judicial número 117.261, por presunta falta de incorporación a Cuerpo.

4.504.

5.599

SANCHEZ OYARZABAL, Victoria; natural de Victoriana y de Braulia, natural de Guecho (Vizcaya), de 23 años, estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en Guecho, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vizcaya para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez Instructor Teniente don José del Río, con destino en el Regimiento Mixto de Caballería núm. 16.

4.505.

5.600

CHACORRO RUIZ, Jesús; natural de Santander, hijo de Antonio y de María, de la Inscripción Marítima de Santander, marinero.

PETROLANDA MAGUREGUI, Miguel; hijo de Francisco y de Agueda, natural de Galdácano, de la Inscripción Marítima de Bilbao, marinero.

ANDICOECHA RENTERIA, Gregorio; hijo de Gabino e Isabel, natural de Bermeo, de la Inscripción Marítima de Bermeo, marinero.

PINEIRO GONZALEZ, Antonio; hijo de Juan y de Manuela, natural de Carabiñal, de la Inscripción Marítima de Carabiñal, marinero.

GARCIA LAGO, Ildefonso; hijo de Ildefonso y de Josefa, natural de Serres, de la Inscripción Marítima de Muros, marinero.

Todos ellos procesados por el delito de desertión mercante en el puerto de Filadelfia; comparecerán en el término de treinta días en la Comandancia Militar de Marina de Valencia, ante el señor Juez Instructor don José Bertomeu Llopis.

4.506.

5.601

BARRA BARRA, Eloy; hijo de Daniel y Cecilia, natural de Cubillejo del Sitio (Guadalajara), avecinado en Selva del Campo (Tarragona); nacido en 1 de diciembre de 1920, estudiante, soltero, ignorándose su residencia actual, así como las demás señas personales, encartado en el expediente judicial número 303 del corriente año, por haber faltado a concentración al ser destinado al Regimien-

to de Infantería núm. 60 de guarnición en Inca (Baleares); comparecerá, en el plazo máximo de treinta días, ante el señor Juez don Miguel Bauzá Font, Teniente del expresado Regimiento.

4.507.

5.602

BELMONTE DIAZ, Josefina; de 29 años, casada, natural de Lugar del Monte (Santander), hija de Luis y Rosa, y domiciliado últimamente en Zaragoza; comparecerá, en el término de diez días, ante don Juan Herrera, Dávila Armengaud, Comandante de Infantería, Juez del Juzgado Militar número 3, sito en la Plaza de Sarriegui, núm. 12, San Sebastián.

4.508.

5.603

RAIGAL ESPEJO, Julián; natural y vecino de Mula (Murcia), de 23 años, hijo de Julián y Encarnación, arriero, últimamente soldado del Regimiento de Infantería núm. 53; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Comandante de Infantería don Juan Herrera-Dávila Armengaud, Juez del Juzgado Militar núm. 3 de esta Plaza, sito en Plaza de Sarriegui, número 12, San Sebastián.

4.509.

5.604

GREGORIO CUESTA, Maximiliano; natural de Villabáñez (Valladolid), soltero, peón a baño, de 42 años, residente en Madrid, calle de Joaquín Costa, 2; procesado por un delito de auxilio a la rebelión a la pena de veinte años y un día; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez Instructor del Regimiento Independiente de Caballería núm. 15 (Destacado en Bechite), Zaragoza, Alférez don Pedro Mangado Llorente.

4.510.

5.605

MARCO SISAMON, Baldomero; hijo de Dionisio y de Francisca, natural de J. de la Cañada (Zaragoza), de 24 años, domiciliado últimamente en J. de la Cañada, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Zaragoza ante el señor Juez Instructor don José Luis Tobalina Gómez, Teniente de Intendencia con destino en la Quinta Agrupación de Intendencia, de guarnición en Zaragoza.

4.511.

5.606

BELTRAN PEREZ, José; hijo de Marcelino y de Trinidad, natural de Nuez de Ebro (Zaragoza), de 28 años, domiciliado últimamente en Nuez de Ebro, sujeto a expediente por haber

faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Zaragoza, ante el señor Juez Instructor don José Luis Tobalina Gómez, Teniente de Intendencia con destino en la Quinta Agrupación de Intendencia, de guarnición en Zaragoza.
4.512.

5.607

SANTAMARIA GIMENEZ, Paulino; hijo de Simeón y de Bernardina, natural de Molina (Guadalajara), de 27 años, domiciliado últimamente en Molina, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Guadalajara, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en el Cuartel de la Quinta Agrupación de Intendencia, ante el señor Juez Instructor don José Tobalina Gómez, Teniente de Intendencia con destino en la Quinta Agrupación de Intendencia, de guarnición en Zaragoza.
4.513.

5.608

SAMITIER, Miguel; hijo de desconocidos, natural de Huesca, de 24 años, domiciliado últimamente en Huesca, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huesca, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Zaragoza, ante el señor Juez Instructor don José Luis Tobalina Gómez, Teniente de Intendencia con destino en la Quinta Agrupación de Intendencia, de guarnición en Zaragoza.
4.514.

5.609

SESEN LON, Jesús; hijo de Domingo y de Martina, natural de Huesca, de 24 años, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huesca, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de la Quinta Agrupación de Intendencia, ante el señor Juez Instructor don José Tobalina Gómez, Teniente de Intendencia con destino en la Quinta Agrupación de Intendencia, de guarnición en Zaragoza.
4.515.

5.610

BORQUE PINA, Mariano; hijo de José y de Rosa, natural de Terror (Zaragoza), de 24 años, sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Zaragoza, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de la Quinta Agrupación de Intendencia, ante el señor Juez Instructor don José To-

balina Gómez, Teniente de Intendencia con destino en la Quinta Agrupación de Intendencia, de guarnición en Zaragoza.
4.516.

5.611

FERNANDEZ MUÑOZ, Félix; hijo de Félix y de Anita, natural de Ibdes (Zaragoza), de 27 años, domiciliado últimamente en Ibdes, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de la Quinta Agrupación de Intendencia, ante el señor Juez Instructor don José Tobalina Gómez, Teniente de Intendencia con destino en la Quinta Agrupación de Intendencia, de guarnición en Zaragoza.
4.517.

5.612

WENCESLAO APARICIO, Miguel; hijo de Daniel y de Saturnina, natural de Alagón (Zaragoza), de 24 años, domiciliado últimamente en Zaragoza, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de la Quinta Agrupación de Intendencia, ante el señor Juez Instructor don José Tobalina Gómez, Teniente de Intendencia con destino en la Quinta Agrupación de Intendencia, de guarnición en Zaragoza.
4.518.

5.613

ELOY ARTIENDA, Antonio; hijo de José y de Felicitas, natural de Alcalá de Gurrea (Huesca), de 24 años, domiciliado últimamente en Tormos, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huesca, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de la Quinta Agrupación de Intendencia, ante el señor Juez Instructor don José Luis Tobalina Gómez, Teniente de Intendencia con destino en la Quinta Agrupación de Intendencia, de guarnición en Zaragoza.
4.519.

5.614

OROZ HERNANDEZ, Pascual; hijo de Tomás y de Matilde, natural de Zaragoza, de 24 años, domiciliado últimamente en Zaragoza, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta

días, en el Cuartel de la Quinta Agrupación de Intendencia, ante el señor Juez Instructor don José Tobalina Gómez, Teniente de Intendencia con destino en la Quinta Agrupación de Intendencia, de guarnición en Zaragoza.
4.520.

5.615

LASHERAS LANGOYO, Alejandro; hijo de María, natural de Alagón (Zaragoza), de 27 años, domiciliado últimamente en Alagón, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en el Cuartel de la Quinta Agrupación de Intendencia, ante el señor Juez Instructor don José Tobalina Gómez, Teniente de Intendencia con destino en la Quinta Agrupación de Intendencia, de guarnición en Zaragoza.
4.521.

5.616

TURIAN ARTE, José; hijo de Teodoro y de Irene, natural de Quinto (Zaragoza), de 24 años, domiciliado últimamente en Quinto, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en el Cuartel de la Quinta Agrupación de Intendencia, ante el señor Juez Instructor don José Tobalina Gómez, Teniente de Intendencia con destino en la Quinta Agrupación de Intendencia, de guarnición en Zaragoza.
4.522.

5.617

GRAU GONZALEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Dionisia, natural de Alagón (Zaragoza), de 27 años, domiciliado últimamente en Alagón, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en el Cuartel de la Quinta Agrupación de Intendencia, ante el señor Juez Instructor don José Tobalina Gómez, Teniente de Intendencia con destino en la Quinta Agrupación de Intendencia, de guarnición en Zaragoza.
4.523.

5.618

PEREZ SANCHO, Pedro; hijo de Isidoro y de Bernardina, natural de Torrella (Zaragoza), de 25 años, domiciliado últimamente en San Martín, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuar-

tel de la Quinta Agrupación de Intendencia, ante el señor Juez Instructor don José Tobalina Gómez, Teniente de Intendencia con destino en la Quinta Agrupación de Intendencia, de guarnición en Zaragoza.

4.524.

5.619

BRAVO GONZALEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Dionisia, natural de Alagón (Zaragoza), de 27 años, domiciliado últimamente en Alagón, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de la Quinta Agrupación de Intendencia, ante el señor Juez Instructor don José Tobalina Gómez, Teniente de Intendencia con destino en la Quinta Agrupación de Intendencia, de guarnición en Zaragoza.

4.525.

5.620

PARDAL SUAREZ, José María; hijo de Juan y de María, natural de Buján, soltero, jornalero, de 23 años, domiciliado últimamente en Buján (Coruña); comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado Militar del Cuerpo del Regimiento de Infantería núm. 55, sito en el Cuartel de San Francisco, de Orense, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por la supuesta falta grave de primera deserción.

4.526.

5.621

LOPEZ ROMERO, Domingo; hijo de Manuel y Pilar, natural de Cesantes, casado, marinero, ojos negros, pelo negro, de 29 años, domiciliado últimamente en Vigo; procesado en causa 561 de 1942, por hurto; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, en El Ferrol del Caudillo.

4.259.

5.622

CANO PEREZ, Bernardino; hijo de Antonio y Francisca, natural de Archidona (Málaga), avecindado últimamente en Málaga, de 22 años; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción Eventual del Regimiento de Fortificación número 4 de Algeciras.

4.260.

5.623

GIMENEZ SEBASTIA, Juan A.; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Quevedo, 13; sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en término de quince

días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería núm. 43 de Valencia.

4.261.

5.624

PUERTAS LUPINEZ, Juan; natural de Santa Lucía (Murcia); sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería núm. 43 de Valencia.

4.262.

5.625

LANDETE ORTUÑO, Joaquín; hijo de Joaquín y Dorotea, natural de Alberique (Valencia), soltero, conductor, de 23 años, estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Alberique, calle de Antonio Lloret, 16; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo Automóvil del III Cuerpo de Ejército de Valencia del Cid.

4.263.

5.626

OTERO CAOS, José; hijo de Ramiro y Carmen, natural de Santiago de Compostela, de 19 años, soltero, marino de segunda del destructor «Gravina», pelo castaño y rizado, cejas pobladas, estatura baja, color pigmentado, domiciliado últimamente en San-Santiago de Compostela, calle Huertas, 41; procesado por deserción; comparecerá en término de cuarenta días ante el Juzgado del destructor «Gravina», en Cartagena.

4.264.

5.627

DIAZ OLIVER, Juan Antonio; hijo de Agustín y Cecilia, natural de Samper de Calanda (Teruel), cestero, que ha pertenecido al Depósito de Concentración número 1 «Miguel de Unamuno», al primer Batallón Disciplinario en calidad de prófugo y al Batallón Disciplinario número 35, del que se evadió en abril de 1941; encartado en el expediente número 302 de 1943, por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería número 60 de Inca (Mallorca).

4.265.

5.628

BARREIRO MARTINEZ, José Ramón; natural de Noya, casado, de 41 años; comparecerá en el término de quince días ante la Sección de Pesca de la Comandancia de Marina de Santander para hacer efectiva en papel de pagos al Estado la cantidad de cua-

trocientas cincuenta pesetas de multa que le ha sido impuesta por infracción de los reglamentos de Pesca mandando el vapor «Gure Artizar» el 21 de septiembre de 1940.

4.266.

5.629

MANZANO VARGAS, José; hijo de José y Francisca, natural de Gibralfón (Huelva), soltero, tratante, gitan, de estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz recta, barba poca, boca grande, color moreno, pintado de viruelas; sujeto a expediente por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Ciclista número 2 de Jaén.

4.267.

5.630

SANCHEZ GARCIA, Emilio; hijo de Ladislao y Flora, natural de Prades de la Sierra, domiciliado últimamente en Madrid, Carlos Arniches, 3; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 1, de Santiago de Compostela, para ser notificado de la resolución habida en procedimiento previo número 599 de 1940, instruido en averiguación de las causas que originaron las heridas que sufrió cuando pertenecía al Batallón Disciplinario de Trabajadores número 90, destacado en Labacolla (Santiago de Compostela).

4.268.

5.631

CERVERA ORTIZ, José; natural y vecino de Gesalgos (Valencia), últimamente soldado de Automovilismo en Madrid; procesado en causa 511 de 1940, por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar número 25, de Sevilla.

4.269.

5.632

IGLESIAS QUESADA, Lupo; hijo de Atilano y Adela, natural de Jerez de los Caballeros (Badajoz), soltero, jabonero, de 23 años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Torneo, 28; procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 61, de Sevilla.

4.270.

5.633

GIL GAVIRA, José (a) «El Tejerina»; hijo de Bartolomé y de María, de 43 años, del campo, natural de Casares (Málaga) y domiciliado en la misma; procesado por el delito de asesinato; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Comandante Juez Instructor de Ejecutorias don José Cobo Ortiz, residente en

Algeciras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no efectuarlo.
4.459.

5.634

GARCIA CARRILLO, Manuel; hijo de Jo é y de Francisca, natural de Pinos Puente (Granada), casado, chófer, de 28 años, estatura 1.630, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca pequeña, domiciliado últimamente en Pinos Puente, y prestando servicios militares en el Segundo Grupo de Automovilismo de la Segunda Región Militar, destacamento de Córdoba; procesado por robo; comparecerá, en el término de quince días, ante el Capitán de Artillería, Juez Instructor del Eventual de Plaza número 4, don Francisco Almansa Ros, residente en Córdoba, Cuartel del Regimiento de Artillería número 42, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.
4.460.

5.635

VALADES MENA, Juan (a) «Pabuceno»; hijo de Juan y de María, natural de Casares (Málaga), de 33 años, del campo, domiciliado últimamente en Casares; procesado por asesinato; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar de Ejecutorias de Algeciras.
4.461.

5.636

CHICO MALIA, Cándido; hijo de Cándido y de Gracia, natural de Huelva, soltero, arriero, de 23 años, estatura 1.656 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz ancha, barba redonda, boca abultada, domiciliado últimamente en Sevilla, calle del Capitán Barón, 197; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Eventual número 4 de Córdoba, Cuartel del Regimiento de Artillería número 42.
4.462.

5.637

UCEDA LUCAS, Manuel (a) «el Gordillo»; hijo de José y María, natural de Casares (Málaga), de 42 años, del campo, domiciliado últimamente en Casares; procesado por asesinato; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar de Ejecutorias de Algeciras.
4.464.

5.638

URDA JAEN, Sebastián (a) «el Mantucho»; hijo de Andrés y de Isabel, natural de Genalguacil (Málaga), de 37 años, del campo, domiciliado últimamente en Genalguacil; procesado por asesinato; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar de Ejecutorias de Algeciras.
4.465.

no de veinte días ante el Juzgado Militar de Ejecutorias de Algeciras.
4.465.

5.639

ALBACETE DIAZ, Pedro; hijo de Pedro y María, natural de Adamuz (Córdoba), de 24 años, soltero, electricista, soldado del Regimiento de Infantería número 6; encartado en expediente por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería número 6, en Sevilla.
4.463.

5.640

LEMONS GURREA, Ramón; pertenece al Regimiento de Infantería número 33, Base Naval de Cádiz, residente en Marrakech (Marruecos francés); encartado por falta de concentración; comparecerá en término de sesenta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería número 33 de Cádiz.
4.466.

5.641

ARQUILLOS MEDER, Francisco; hijo de José y Cipriana, natural de Santiago de Calatrava (Jaén), soltero, del campo, que el 2.11.1942 se evadió del 96 Batallón Disciplinario de soldados trabajadores penados, de guardación en Alto Aragón; procesado por procedimiento sumarísimo de urgencia número 44.664, por rebelión militar; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 6 de Jaén (Prisión Militar).
4.467.

5.642

GARCIA ESPINOSA, Sixto; de 34 años, jornalero, hijo de Juan y María, casado con Andrea Heredia García, natural y vecino de Santiago de la Espada, que se evadió del Destacamento Penal de Chozas de la Sierra (Madrid) el 29.3.1943, de estatura 1.637 metros, pelo castaño, barba regular, cejas al pelo, color natural, ojos pardos; procesado por rebelión militar; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Ejecutorias número 1, de Jaén (Prisión Militar).
4.469.

5.643

SANCHEZ TORRES, Paulino; de 31 años, soltero, natural y vecino de Recas (Toledo), militar, procesado por adhesión a la rebelión militar; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado Militar de Plenarios de Toledo.
4.468.

5.644

JIMENEZ VAZQUEZ, Francisco (a) «el Burro»; hijo de José y de Isabel, natural de Madrid, fontanero, de

39 años, soldado del Regimiento de Infantería número 6, domiciliado últimamente en Madrid, calle Prim, 38 o 39; encartado en expediente 2.845 de 1939, por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería número 6, de Sevilla.
4.470.

5.645

FERNANDEZ DE CORDOBA, Gonzalo; hijo de Gonzalo y de Sierra, natural de Córdoba, de 32 años, soldado del Regimiento de Infantería número 6; vivió en Sevilla, calle Macarena, 2, y domiciliado últimamente en Córdoba; encartado en expediente número 40.016 de 1938; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería número 6, de Sevilla.
4.471.

5.646

ALGABA VALDIVIA, Luis Angel; hijo de Luis y Mercedes, natural de Bonares (Huelva), cantador, de 22 años, estatura 1.650 metros, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de San Jorge, 7; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería número 6, de Sevilla.
4.472.

5.647

NUNEZ TORRES, Manuel; natural de Morón de la Frontera (Sevilla), soltero, albañil, de 24 años, domiciliado últimamente en Morón de la Frontera, calle Bosque, 1; procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 61, de Sevilla.
4.474.

5.648

RODRIGUEZ RUIZ, Manuel; de 44 años, hijo de Manuel y Encarnación, casado, natural de Guadix (Granada), ferroviario; procesado por lesiones; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 5, de Córdoba.
4.473.

5.649

SICART ADRIA, Ismael; hijo de Artemio y Nieves, natural de Batsa (Tarragona), nacido el 8.1.1916, herrador, perteneciente al reemplazo de 1937, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada; sujeto a expediente número 1.597 de 1943, por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Fortificación número 1, de Pamplona.
4.475.

5.650

CASTAN CASTILLO, Mariano; hijo de Uliariano y Cristina, natural de Pomar de Cinca (Huesca), de 21 años, de estatura 1,721 metros, domiciliado últimamente en Alaiac (Francia); sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción Eventual de la 5.ª Región Militar, en Casetas (Zaragoza).
4.476.

5.651

MONTERO MARTINEZ, José; inscrito marítimo del reemplazo 1942, natural de Cartagena (Murcia), hijo de José Antonio y Lorenza, soltero, estudiante; procesado en expediente 222, por prófugo; comparecerá en término de treinta días, en el caso de encontrarse en España, y de noventa días si se encuentra en el extranjero, ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Cartagena.
4.477.

5.652

PARDO FONT, Francisco; marinero de segunda del transporte de guerra «Tarifa», de 22 años, soltero, natural y vecino de Alicante, hijo de Guillermo y María; procesado en causa 47 de 1943, por robo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Cuartel de Marinería del Arsenal de Cartagena para constituirse en prisión.
4.478.

5.653

CABRERA FERNANDEZ, Manuel; hijo de Bartolomé y Remedios, natural y vecino de Málaga, perteneciente al reemplazo de 1940; sujeto a expediente número 5.553 de 1943, por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería número 28, de Salamanca.
4.479.

5.654

GRAUJA VIZCARRO, Juan; soldado de Infantería de Marina, hijo de Matías y Asunción, natural y vecino de Barcelona, soltero, mariner, de 21 años, estatura 1,740 metros, pelo y cejas color rubio, ojos verdes, nariz regular, boca regular, barba escasa, color blanco, frente despejada, sabe leer y escribir; procesado en causa número 232 de 1943, por desertión militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cartagena.
4.480.

5.655

REVILLA LOPEZ, Francisco; natural de Los Villares, vecino de Valdepeñas, domiciliado últimamente en

Los Villares; procesado por rebelión militar; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 14, de Jaén.
4.481.

5.656

MARTINEZ JIMENEZ, Gregorio; natural y vecino de Jaén; encartado en procedimiento 333, instruido por hallazgo de un cadáver; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 14, de Jaén.
4.482.

ANULACIONES

Juzgados civiles

5.657

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona, en sumario 44 de 1941, por estafa, contra Victoriano Camps Basols, deja sin efecto la requisitoria llamando a dicho procesado, por haber sido capturado
13.013.

5.658

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid, en razón a haber sido habida y reducida a prisión, deja sin efecto la requisitoria referente a Luciana Vega y Vega, procesada en causa 341 de 1911, por hurto.
13.123.

5.659

Por haber sido habido José Lezaun Ochoa, procesado en sumario 243 de 1928, sobre robo, estafa y hurto, seguido por el Juzgado de Instrucción de Pamplona, se deja sin efecto la requisitoria referente a dicho procesado.
13.135.

5.660

Por haber sido capturado se deja sin efecto la requisitoria del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Valencia, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 249, de 6 de septiembre de 1942, llamando a Francisco Valenzuela Pulido, procesado en sumario 276 de 1941, sobre hurto.
13.221.

5.661

Se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en 17 de septiembre de 1942 y en el de la provincia, de Barcelona, de 15 de mayo de 1942, referente a Manuela Liza Orenes, de 24 años, hija de José y Teresa, natural de Guadalupe (Almería), en sumario 521 de 1940, sobre robo, que instruyó el Juzgado de Instrucción número 2, de Barcelona.
13.237.

5.662

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO número 69, de 10 de marzo de 1943, llamando a Emilio Bujeda Aparicio, procesado en sumario 74 de 1942, sobre hurto, seguido por el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia, por haber sido capturado.
13.270.

5.663

El Juzgado de Instrucción de Algeciras deja sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y, en el de la provincia, de Cádiz, llamando al procesado José Luque García, en causa 198 de 1941, sobre robos, por haber sido capturado.
13.277.

5.664

Se deja sin efecto la requisitoria del Juzgado de Instrucción de La Roca publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de febrero de 1943, referente a Juan Salazar Cortes, toda vez que ha sido sobreseída la causa de donde procede, que lo es la 16 de 1940.
13.298.

5.665

Por haber sido habido y reducido a prisión Victoriano Pérez Diago, procesado en causa 150 de 1942, por hurto, seguida por el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valladolid, se cancela la requisitoria publicada referente al citado procesado.
13.350.

EDICTOS

Juzgados militares

5.666

Don Francisco Gómez Alonso, Capitán de Infantería de Marina y Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Bilbao y del expediente de pérdida de Documento del inscripto de Marina José María Martínez Mellique.

Hago saber: Que en expresado expediente ha recaído una resolución de la S. A. Jurisdiccional, por la que queda nula y sin valor la Libreta de inscripción expedida a favor del expresado individuo, por lo que se pone en conocimiento de quien lo hallare o tenga en su poder de la obligación que tiene de entregarlo en este Juzgado, quedando advertido que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho procede.

Dado en Bilbao a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. El Juez Instructor, Francisco Gómez Alonso.

4.388.

5.667

Don Francisco Gómez Alonso, Capitán de Infantería de Marina y Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y del expediente de pérdida del Documento del inscripto de Marina Eleuterio Garay Larazábal.

Hago saber: Que en el expresado expediente ha recaído una resolución de la S. A. Jurisdiccional, por la que queda nulo y sin ningún valor la Libreta de Inscripción expedida a favor del expresado individuo, Documento que se le extravió al se le retirada por las Autoridades rojas, por lo que se pone en conocimiento de quien lo hallare o tenga en su poder, de la obligación que tiene de entregarlo en este Juzgado, quedando advertido que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho procede.

Dado en Bilbao a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — El Capitán Juez Instructor, Francisco Gómez Alonso.

4.389.

Juzgados civiles

5.668

Don Inocencio Ortiz Galindo, Juez Municipal en funciones del de Instrucción de esta villa de Aoiz y su partido.

Por el presente se cita a los más próximos parientes del interfecto Juan Mauricio Ducasse, natural de Tarbes (Francia), con domicilio en la misma, de profesión cocinero, cuyas demás circunstancias se ignoran, cuyo cadáver fue hallado el día 23 de junio pasado en el paraje de «Lutoa», jurisdicción de Isaba, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado en la causa número 52 de 1943, sobre muerte, al objeto de hacerles el ofrecimiento de causa, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, teniéndose por hecho mencionado ofrecimiento en caso de incomparecencia.

Aoiz, 30 de agosto de 1943.—El Juez, Inocencio Ortiz Galindo.—El Secretario judicial, M. Aychu.

18.003.

5.669

Don Juan Carús de la Ballina, Juez municipal Letrado de Jaca, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que en providencia de hoy he acordado que comparezca, dentro del término de ocho días, ante este Juzgado, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento que determi-

na el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la Casa «Thorens», de Suiza, en causa por robo de 23 encendedores automáticos del muelle español, de la Aduana de Canfranc, que con el número 8 de 1943 se instruye por dicho Juzgado.

Jaca, 30 de agosto de 1943.—El Juez, Juan Carús.—El Secretario, Ramiro García.

18.019.

5.670

Por el presente se hace saber a José Salomón del Hoyo, de veintisiete años, hijo de Senén y María Guadalupe, soltero, jornalero, natural y vecino de Las Cabañas de Castilla, y domiciliado últimamente en Valladolid, hoy en ignorado paradero, que la Audiencia Provincial de Palencia, por auto de 19 de julio último, acordó la remisión definitiva de la condena principal de dos meses y un día de arresto mayor y la sustitutoria legal de la conjunta de multa que le fué impuesta en sentencia firme de 16 de diciembre de 1939, dictada en causa seguida en el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes, con el número 19 de 1939, por escándalo público, y cuyo cumplimiento se halla suspenso durante tres años por auto de 29 de mayo de 1940, por aplicación de la Ley de 17 de marzo de 1908, sobre condena condicional.

Carrión de los Condes, 1.º de septiembre de 1943.—El Secretario judicial (legible).

13.041.

5.671

Por el presente se cita a don José Soler Roig, de cuarenta años de edad, casado, cirujano, natural de Barcelona, y con residencia en dicha población y que estuvo hospedado en el hotel María Cristina de esta ciudad, y cuyo paradero actual se desconoce, ya que salió para Bilbao, para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad en el término de diez días, a fin de recibirle declaración en el sumario 282 de 1943, por hurto de dos apiladores de estómago, de la Clínica de San Ignacio, de esta ciudad; incurriendo en las responsabilidades consiguientes si no comparece.

San Sebastián, 20 de agosto de 1943. El Juez de Instrucción accidental (ilegible).—El Secretario, Miguel Alvarez.

18.050.

5.672

Don Antonio Rodríguez Ramirez, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al súbdito portugués Carlos Lauriño Viñas, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y que des-

apareció del pueblo de Salvatierra de Santiago en la primera quincena de mayo último, con dirección a Portugal, para que en el término de diez días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el sumario número 35 de este año, por estafa; apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Montánchez, 2 de septiembre de 1943, El Juez de Instrucción, Antonino Rodríguez Ramirez.—El Secretario (ilegible).

18.091.

5.673

Por virtud del presente se llama a cuantas personas, puedan aportar datos sobre el individuo de quien se tratan los restos encontrados en un pozo sito a unos cien metros del camino llamado «Casa de Cadenillas», en el lugar conocido por «Campo de las Nieves», del término municipal de Bollaños de Calatrava, correspondientes al sexo masculino, de unos cuarenta y cinco a cincuenta años de edad, por lo menos, al que por las señales observadas en la calavera faltaban en vida el tercer molar izquierdo y tercer y cuarto derechos de la mandíbula superior, cuya persona, a juzgar por lo observado en ella, debía encontrarse en las aguas hacia aproximadamente, por lo menos, de cinco a seis años, y la que no ha podido ser identificada, habiéndose únicamente salvado de la putrefacción de las aguas una correa de las llamadas de castañetas, un trozo de sogu de esparto, escasos pedazos de ropa de tela negra y otros de varias clases, un par de botas que no se pueden determinar su clase por aparecer deshechas, pero observándose, tenían puestas medias sueltas y eran de media caña con broches; una cartera de cuero, un pedazo de saco, un trozo de goma de rueda de automóvil, regular de grande, y una fiambarrera de porcelana blanca; los que, a efectos de reconocimiento, se encuentran en este Juzgado, donde pueden ser examinados.

También se llama a aquellas otras que puedan indicar las circunstancias de encontrarse arrojado en dicho pozo el cadáver aludido.

Al propio tiempo se ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los presuntos familiares de dicho difunto.

Almagro, 2 de septiembre de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

18.133.

5.674

Por el presente se llama y cita a los ocupantes de un camión cuya matrícula y demás características se desconocen, y que en la noche del 13 al 14 de mayo del corriente año, al pasar por el sitio conocido por Cuesta Blanca, en la carretera de Murcia a Granada y término municipal de esta ciudad, intentaron asaltar Angel de la Torre Fernández, Antonio Domene Pérez y José Sánchez Expósito, de estos vecinos, para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Baza (Granada), para prestar declaración, ofrecerles el procedimiento, en su caso, y practicar las demás diligencias que fuesen precisas en el sumario que por el hecho indicado se sigue con el número 45 de 1943.

Baza, 28 de agosto de 1943.—El Secretario (ilegible).

18.138.

5.675

Don Antonio de Iriarte y Medrano, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Instrucción de este Partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel Martínez Pérez, alias «El Bizco», de estatura alto, delgado, mozo de equipajes del muelle de Cádiz y que fué limpiabotas, supuesto autor del delito de hurto en la pensión denominada «Mallón», de esta ciudad, conforme se tiene acordado en el sumario que se instruye por este Juzgado con los números 48 y 49 de 1940, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oído en el aludido sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará con ello el perjuicio a que haya lugar.

San Fernando, 3 de septiembre de 1943.—El Juez de Instrucción Antonio de Iriarte y Medrano.—El Secretario judicial, Antonio Tinoco.

18.161.

5.676

Don Antonio de Iriarte y Medrano, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Instrucción de este Partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo acordado en el sumario que se instruye con el número 166 de 1940, por hurto de 57 pesetas a la vecina de esta ciudad Eloísa Núñez Pavón, contra Ana Ramírez Mayo, por medio del presente se instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al marido de la perjudicada, Mariano Chaves, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran.

San Fernando, 3 de septiembre de 1943.—El Juez de Instrucción, Antonio de Iriarte y Medrano.—El Secretario judicial, Antonio Tinoco.

18.162.

5.677

Don Antonio de Iriarte y Medrano, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Instrucción de este Partido.

Por el presente edicto se cita a Antonia Aguilar Daza, de veintiocho años de edad, casada con Manuel Lobato Araña, hija de José y de Paz, natural de Medina Sidonia y vecina de esta ciudad, perjudicada en sumario 29 de 1939, por hurto de un par de zapatos, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción con objeto de ampliarle declaración en el mismo.

Asimismo, por medio del presente se le instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al esposo de aquella, Manuel Lobato Araña, cuyas circunstancias se ignoran.

Se apercibe a los dos expresados testigos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

San Fernando, 3 de septiembre de 1943.—El Juez de Instrucción, Antonio de Iriarte y Medrano.—El Secretario judicial, Antonio Tinoco.

18.163.

5.678

Por el presente se hace saber que por don Francisco Simó Aviñó, como propietario que había sido del camión marca «Dodge», matrícula B. 50.090, que consta aun inscrito a su nombre en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Barcelona, se ha presentado escrito solicitando se deje sin efecto la anotación que pudiera existir sobre el camión reseñado como consecuencia del oficio expedido por este Juzgado con fecha 8 de enero de 1936 a la antes expresada Jefatura de Obras Públicas, en méritos de sumario 430 de 1943, por daños causados por aquel vehículo a un caballo, cuyos daños estaban estimados en tres mil pesetas. Lo que se publica para conocimiento de las partes interesadas, previniendo a las mismas que, de no deducir reclamación alguna en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este edicto se dejará sin efecto la anotación antes mencionada.

San Felú de Llobregat, 3 de septiembre de 1943.—El Juez de Instrucción Joaquín Polit.—El Secretario, J. Ramental.

18.190.

5.679

CORTES MALLA, Manuel; de treinta y dos años, soltero, tratante, hijo de Carlos y Matilde, natural de Valverde del Júcar; y

CARBONELL DE LA ROSA, Emilio; de treinta y seis años, casado, hijo de Enrique y Enriqueta, natural de Rada de Haro, los dos vecinos de Villanobledo; comparecerán en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Albacete, al objeto de notificarles el auto de suspensión de condena de dos meses y un día de arresto mayor que les fué impuesta en la causa número 29 de 1943; bajo apercibimiento que de no verificarlo se dejará sin efecto el auto de suspensión de condena y se procederá a ejecutar la sentencia.

La Roda, 7 de septiembre de 1943.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario habilitado (ilegible).

18.210.

5.680

Don Rodrigo Barrio Mayo, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de Instrucción del Partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, la práctica de activas gestiones para la recuperación de un crucifijo de marfil con cruz y peana de madera negra, de unos quince centímetros, faltándole una chapita de la parte inferior de la misma, con clavos en forma de cabeza, con cuatro o seis caras, faltándole casi la totalidad de la corona, que fué sustraído de la iglesia de San Esteban de esta ciudad, en los primeros días del mes de agosto de 1941.

Segovia, 31 de agosto de 1942.—El Juez de Instrucción, Rodrigo Barrio Mayo.—El Secretario interino (ilegible).

18.218.

5.681

Por virtud del presente, se llama a cuantas personas conozcan algún dato sobre la muerte o desaparición, circunstancias en que concurrieran, fechas y lugar de su realización, de las dos personas que a continuación se expresan, lo cual deberán hacer en plazo de diez días, bien ante este Juzgado o en comparecencia ante el Municipal de su pueblo correspondiente para su remisión a mi Autoridad, a fin de que surtan los oportunos efectos en expediente que se instruye para proceder a la inscripción del fallecimiento de los mismos:

José Delgado Pérez, de veinticinco años, hijo de Miguel e Isidora, natural de Becerril de Campos (Palencia),

vecino que fué de esta ciudad de Almagro, donde se encontraba en el Convento de Religiosos Dominicos, que, al parecer, fué sacado de la Cárcel Modelo de Madrid el 8 de noviembre de 1936 y fusilado, sin que conste el lugar del martirio.

Daniel Pérez Doncel, de veinticuatro años, hijo de Daniel y Bonifacia, natural de Becerril de Campos (Palencia), vecino también de esta población, donde estaba igualmente, como el anterior, en el Convento indicado, desapareció, al parecer, en el frente de Cataluña, en el año 1937, sin que conste ni el lugar ni la fecha.

Almagro, 8 de septiembre de 1943.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (legible).

18.248.

5.682

Don Enrique Vega Peña, Juez municipal Letrado de esta villa de Hervás, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores de la sustracción de una yegua y un caballo propiedad del vecino de Granada de Granadilla Guillermo Miguel Ramos, sustraídos la noche del 15 al 16 de agosto último en el prado en el sitio denominado El Fresno, de aquel término, cuyos semovientes aparecieron abandonados en la dehesa de Cortijeros, del término de Zarza de Granadilla; encaminadas también dichas gestiones al rescate de dos sogas de esparto y de lino, de quince y veinte varas de largas, con las que se hallaban atados los indicados semovientes; caso de ser habidos los autores, sean puestos a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta localidad, e igualmente las dos sogas, caso de ser halladas, con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 62 de 1943.

Hervás, 8 de septiembre de 1943.—El Juez de Instrucción, Enrique Vega. El Secretario habilitado, Gorgonio Pérez.

18.257.

5.683

Don Enrique Vega Peña, Juez municipal Letrado de esta villa, en funciones del de Instrucción de ella y su Partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la

busca y rescate de los semovientes y albarda que a continuación se expresan, propiedad de los vecinos de Caminomorisco, Valeriano Bravo Hernández y Domingo Martín Marcos, sustraídos el día 10 de agosto último en las cuadras que poseen en el caserío de Río Maio de Abajo; caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 65 de 1943.

De la propiedad de Valeriano Bravo Hernández: Un burro de unos cinco años, capón, talla regular, pelo color ceniza, barrigada y hocico blanco con una raya negra de paleta a paleta pasando por la cruz, herrado de las manos. Una albarda nueva con listas encarnadas, amarilla y morada.

De la propiedad de Domingo Martín Marcos: Otro burro, de seis años, entero, más pequeño que el anterior, pelo rucio, con un lunar negro más arriba de la nariz y herrado de las manos.

Hervás, 9 de septiembre de 1943.—El Juez de Instrucción, Enrique Vega. El Secretario habilitado, Gorgonio Pérez.

18.303.

5.684

Andréu Salamanca, José, de cuarenta y un años, hijo de Gabriel y Cipriana, casado, minero, natural de Zalamea la Real y vecino de Nerva, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de pararle perjuicio que hubiere lugar si no lo efectúa.

Castuera, 11 de septiembre de 1943.—El Juez de Instrucción, Manuel de Tenas Dávila.—El Secretario (ilegible).

18.317.

5.685

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción de este Partido don Antonio Fernández Rodríguez, en diligencia preventiva que se instruye sobre lesiones sufridas por doña Isabel Prieto García, vecina de El Ferrol del Caudillo a consecuencia de haber sido atropellada en la villa de Guitiriz, sobre las diecinueve horas del día 13 de agosto último, por un camión militar; a medio de la presente se cita al conductor del expresado vehículo para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado a ser oído en dichas diligencias; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Villaiba, 10 de septiembre de 1943.—El Juez de Instrucción, Pedro Bestarro Nicolás.—El Secretario (ilegible).

18.321.

5.686

Por el presente, se pone en conocimiento, a los efectos procedentes, que por la Compañía de Seguros «Izarrar, S. A.» se ha solicitado la cancelación del depósito de mil pesetas, consignadas a la disposición de este Juzgado para asegurar las responsabilidades civiles de la entidad «Cristallería Corvallerense, S. A.», como responsable civil subsidiario del chófer Jaime Ros Vendrell, en méritos del sumario número 41 de 1932, sobre lesiones.

Barcelona, 10 de septiembre de 1943.

18.354.

5.687

Por el presente, se interesa por la Policía Judicial se proceda a la busca y ocupación de una yegua de cuatro años, pelo castaño oscuro, alzada cinco cuartas y media, raza lorina, herrada sólo de la mano izquierda, marcada con las letras M. O. en la nalga derecha, crin cortada reciente, una pequeña rozadura en el befo superior producida por el rastrillo de la cabeza, cola a la altura del corbejón; sustraída en la madrugada de ayer a Celestino López Mantecón, vecino de Palencia; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre de no acreditar su legítima adquisición, y detener a los autores, acordado en sumario que se sigue con el número 162 de 1943, por hurto.

Palencia, 13 de septiembre de 1943.—El Secretario judicial, Hipólito Codedido.

18.372.

5.688

Por el presente, se cita a las personas a quienes puedan corresponder las lonas o toldos para cubrir vagones de ferrocarril sustraídos de los trenes de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, Zona Norte y trayecto comprendido entre las estaciones de Palencia a Venta de Baños y viceversa, hecho descubierto el 14 de julio último, ya que no han sido reconocidos como de la propiedad de las entidades cuyas marcas o sellos aparecen estampados con los mismos, para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para reconocer dichos toldos y recibirles declaración sobre los hechos de autos, instruirles de los derechos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y hacerles

entrega de los mismos en depósito provisional; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Un toldo estampado «Bilbao Goyoga. Fábrica de toldos, Deusto», marcado en letra grande T, número 2, dimensiones 3.70 por 5 metros; otro de la misma casa, señalado con el número 1, de iguales dimensiones; otro de la misma casa, número 922, de 7 por 4.

Otro de la Casa «Barcelona J. Giralt», marcado «Noche 2.615», dimensiones 5 por 4 metros; y otro de igual Casa «J. Giralt Miró, S. A. Alquiler y venta de toldos; Ali-Bey, 186 Barcelona», marcado con el número 18.317, dimensiones 7 por 4 metros. Sumario número 148 de 1943, por hurto.

Palencia, 7 de septiembre de 1943.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido.

18.373.

5.689

Don Rafael Esteban Abad, Juez de Instrucción de Calamocha y su Partido.

Por el presente, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y ocupación de un carro matrícula número 10 del pueblo de Fuentes Claras, con toldo pintado de verde, con vela o visera en la parte delantera, esterado, con torno en lugar de máquina; lleva bolsas de tablero y cubiertos los costados con sacos fuertes, que le fué sustraído en la noche del 10 al 11 del actual de un pajar de su propiedad, sito en la partida Nevera, suponiendo sean los autores tres gitanos o quincajeros que pasaron por el pueblo de Cutanda con un carro de idénticas condiciones, deteniendo a los autores o a las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima pertenencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 39 de este año, sobre sustracción de un carro.

Calamocha, 16 septiembre de 1943. El Juez de Instrucción, Rafael Esteban Abad.—El Secretario accidental, Andrés Ruiz.

18.421.

5.690

QUESADA MARTINEZ, Ramón, de veintiocho años, hijo de Antonio y Antonia, soltero, sastre, natural de Ribadesella (Oviedo), cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Baranda, número 4, P.º; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Híjar para notificarle si se ratifica o no en escrito de conclusiones provisionales; bajo apercibimiento de ley.

Híjar, 16 de septiembre de 1943.—El Juez de Instrucción accidental, Justo Moso.—El Secretario, Gregorio Marquesán.

18.431.

5.691

Don Eustaquio Vigil Lastra, Juez Municipal en funciones de Instrucción de la villa de Belmonte y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario número 25 del año 1942, por suicidio de don José María Patallo Fernández, de sesenta y cinco años de edad, natural y vecino de Noceda, Parroquia de Las Villas, del Concejo de Grado, hecho que tuvo lugar en Noceda el día 3 de abril del pasado año, a consecuencia de asfixia por ahorcamiento, y por la presente se cita a don Nicasio Patallo, hijo del fallecido, para que en el término de diez días, a partir de su publicación y citación, comparezca ante este Juzgado, para ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que tenga lugar su debido cumplimiento y por hallarse éste residente en el extranjero, ignorándose su paradero, se acuerda su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Belmonte, dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Instrucción accidental, Eustaquio Vigil.—El Secretario, Manuel Santillana.

18.443.

5.692

Don Aurelio Alvarez Jusué, Juez de Instrucción de Moguer y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 56 del año actual, por hurto de caballerías del sitio el Tumbalejo, término de Niebla, ocurrido en la noche del 3 al 4 del actual, y cuyas caballerías son las siguientes:

Propiedad de Juan Contioso Caballero, vecino de Valverde del Camino: una mula de doce años, con la marca, castaña clara, rayada, calzada de las manos, con hierro de la «Mundial» en la nalga derecha; un mulo negro más de la marca, con hierro de la «Mundial» en la nalga derecha.

Propiedad de Manuel Carrero Vázquez, de la misma vecindad: una burra de nueve a diez años, más de la marca, rucia clara, con mosquero casi borrado en las manos y patas, y un burro de cuatro años, rucio claro, más de la marca, entero, herrado de las cuatro extremidades.

Y ruego y encargo a todas las Autoridades y sus agentes el rescate de las caballerías reseñadas, así como la

busca y captura del autor o autores, poniendo todo ello, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Moguer, quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Instrucción, Aurelio Alvarez. El Secretario (ilegible).

18.467.

5.693

Don Antonio Rodríguez y Rodríguez, Juez de Instrucción de Carrión de los Condes y su partido.

Por el presente, se cita y emplaza, por término de diez días, ante al Audiencia Provincial de Palencia, al procesado Carlos Menéndez Llera, natural y vecino de Los Corrales de Buelna, cuyo actual paradero se ignora, para que nombre Abogado y Procurador que le defienda y represente en el sumario número 12 de 1943, seguido contra el mismo y otro por el delito de hurto, por haberse dictado en el mismo auto de conclusión, advirtiéndole que caso de no comparecer le serán nombrados de oficio parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Carrión de los Condes, dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Instrucción, Antonio Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

18.449.

5.694

Don Daniel Gálvez Cuadra, Juez Municipal Letrado en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 5 de 1942, se instruye sumario sobre lesiones, habiéndose acordado por proveído de esta fecha citar por medio del presente a don Pascual Lucas Rubio, vecino de Linares, con domicilio en calle Tinte, número 29, don Diego Sampudro Fernández, vecino de Granada, con domicilio en calle Puente Nueva, y al lesionado José Soto Flores, hijo de José y de Adelaida, natural y vecino de Sevilla, domiciliado en calle Aguila, número 8, para que comparezcan ante este Juzgado en término de diez días a la publicación del presente, al objeto de practicar las diligencias antes dichas, apercibiéndole que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar; y al mismo tiempo se hace el ofrecimiento de acciones, conforme previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al familiar que corresponde del menor lesionado José Soto Flores.

Antequera, 17 de septiembre de 1943. El Juez, Daniel Gálvez.—El Secretario (ilegible).

18.474.